

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“Contratación Directa”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RUBRO:	División de Recursos Físicos 2.1.2.02.02.008.07.01.4.1.02 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles AGOSTO 03 de 2022
FECHA: FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA DEPENDENCIA:	Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA División de Recursos Físicos

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para **“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”**, teniendo en cuenta que, dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra el garantizar para poder contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Universidad, junto con el suministro de lubricantes e instalación de repuestos, llantas y servicio mecánico de los mismos.

El objeto de la presente cotización mediante el aplicativo ÁGORA, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio, con destino al mantenimiento del parque automotor de la Universidad, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESOS DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, cuya finalidad está representado en su lineamiento estratégico N° 01: **“Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad”**, dentro del marco estratégico: **“Desarrollo y consolidación de un campus digital que conecte a las distintas dependencias académicas y administrativas y que supere las distancias territoriales entre las distintas sedes de la Universidad”** y como meta al 2030: **“Fortalecer las competencias de los servidores públicos al servicio de la institución, en beneficio del cumplimiento de las funciones institucionales”**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los altos directivos, los medios suficientes y adecuados que garanticen las actuaciones misionales bajo su responsabilidad.

La Universidad Distrital, como entidad educativa del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas Sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá, por tal razón se hace necesario que las directivas, en el proceso de su gestión, cuenten con una herramienta que les permita desplazarse de una manera segura, optima y eficiente.

Dispone con un parque automotor, el cual está destinado a cubrir las necesidades de transporte en cada una de las Sedes y para ello se debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de dar solución a través de la mano de obra, repuestos, lubricantes, llantas y servicios mecánicos a las posibles fallas que por su uso y vida útil se requieran para garantizar el normal funcionamiento y adecuado servicio de los vehículos.

Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene vehículos de su propiedad y que estos son utilizados para el traslado de funcionarios, docentes y estudiantes, al igual que el transporte de elementos entre las diferentes Sedes de la Universidad, debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro a la comunidad universitaria, acorde a las políticas y criterios normativos dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el **Acuerdo No. 02 y 03** de fechas **Abril/2015**. Lo anterior, dado que no se cuenta con la disponibilidad y existencias de repuestos y lubricantes en la Sección de Almacén, al igual que la mano de obra calificativa para realizar las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor.

Con el fin de poder evaluar alternativas y propuestas, se realizó un análisis dentro del **ACUERDO MARCO DE PRECIO**, para (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (iii) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020) con la intención de estimar posibilidades para la contratación de este servicio; por lo que se llevo a cabo un cuadro comparativo con los 10 talleres que ofertan dentro del AMP, este cuadro se encuentra en el punto (**IV Viabilidad para el trámite del contrato de modalidad contratación directa**); en donde arroja las siguientes apreciaciones:

-De los diez (10) talleres que ofertan dentro del Acuerdo Marco Precio, ninguno comercializa la marca de automóviles NISSAN; lo que ocasionaría retrasos, sobrecostos, tercerización en los repuestos y en la mano de obra, teniendo en cuenta que el 50% parque automotor de la Universidad Distrital, es de esta misma marca.

-De igual modo, para el bus de la Universidad Distrital el cual es de marca VOLVO; ningún taller del Acuerdo Marco de Precio, ofrece repuestos ni mano de obra para esta marca y para este caso, debemos tener en cuenta que se encuentra dentro de las prioridades para realizar el mantenimiento CORRECTIVO, ya que desde el mes de marzo del 2020, se encuentra estacionado, lo que generó, daños en sus sistemas eléctricos e hidráulicos; y actualmente la Facultad de Artes lo solicita para poder realizar las presentaciones en diversos lugares de Bogotá y las prácticas académicas de los estudiantes, dentro y fuera del perímetro urbano.

-De los diez (10) talleres encontrados, se encontró en común que todos manejan repuestos de la marca CHEVROLET; pero de esta marca solo manejamos tres (3) carros, a lo que sería un servicio incompleto para todo el parque automotor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por consiguiente y dadas las anteriores observaciones, la División de Recursos Físicos no encuentra viable realizar la asignación del Servicio de Taller del parque automotor de la Universidad Distrital por el Acuerdo Marco de Precio, por las razones antes mencionadas. Por lo que sugerimos, adelantar dicho trámite en la modalidad de Contratación Directa.

Por lo expuesto, se hace necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para los altos directivos y de movilización y que se encuentra prevista en desarrollo dentro del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2022.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el proceso de contratación directa que la institución adelanta para taller vehicular a través del aplicativo ÁGORA. Teniendo en cuenta el principio de anualidad y dada la adición de la orden de compra anterior de fecha junio 02/2021, se hace indispensable atender revisiones técnico mecánicas del parque automotor para la vigencia 2022, razón suficiente que garantice dar continuidad con el servicio de movilidad de los vehículos OBG459, OBH241, OBE132 y OBI659.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. De Inicio Nuevo Contrato
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		x	Agosto 30 de 2022	Febrero 30 de 2023	SEIS (6) meses

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

4.1 Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROS que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.
- Demoras en la entrega de los vehículos.
- Deficiente mano de obra y procesos de montaje de elementos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La deficiencia de conocimientos del personal técnico.

4.2 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
 - El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
 - La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliegos de condiciones.
 - La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
 - Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

4.3 Otros riesgos que se consideran:

TABLA N° 01. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Total	
			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				Fecha estimada en que se completa el tratamiento
			Persona responsable por implementar el tratamiento				¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuándo?

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos						Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual						Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual pagos contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplido del contrato.	Mensual

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, le compete atender, y debe facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad, y para eso se debe mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y correcta operación el parque automotor para garantizar el cumplimiento de las labores administrativas y académicas de los funcionarios a los cuales tienen asignado un automóvil.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para satisfacer las necesidades diarias de transporte en cumplimiento de sus funciones, y con el fin de atender los requerimientos de los despachos de Rectoría, Vicerrectoría administrativa y financiera, Decanaturas, Secretaría General y Oficinas que dependen demás dependencias que forman parte de su estructura organizacional, cuenta en la actualidad con un parque automotor compuesto por doce (12) vehículos de transporte, nueve (09) camionetas, un (1) automóvil un(1) camión y un(1) bus, los cuales son de diferentes tipos y modelos.

El eficiente servicio de mantenimiento para los vehículos del La Universidad Distrital Francisco José de Caldas permite garantizar la prestación oportuna del servicio de transporte, prevenir accidentes, costosas erogaciones por daños graves que pueden ser evitados, al igual que los sobrecostos en el consumo de combustible.

El buen funcionamiento de los vehículos evita el impacto ambiental por la emisión de gases contaminantes que se incrementa por el inadecuado mantenimiento de los automotores, todas estas circunstancias son minimizadas a través de la contratación del servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no cuenta con los recursos humanos, técnicos y físicos para desarrollar esta actividad.

Actualmente, existen en el mercado locales firmas especializadas en el mantenimiento de vehículos automotores, que cuentan con la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades requeridas objeto de la presente contratación, garantizando la calidad de los productos y servicios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para satisfacer esta necesidad, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con los recursos necesarios, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Adquisición de Bienes y Servicios del presente año.

Por consiguiente, para garantizar el buen funcionamiento y efectivo rendimiento de los bienes que hacen parte del parque automotor al servicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requieren de mantenimiento integral (preventivo y correctivo); razón por la cual es necesario contratar la prestación del mencionado servicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 2 - DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Para efectos de lograr los costos estimados y proyectados por las empresas quienes dan cumplimiento al objeto contractual, se obtuvo pre-cotización por parte de **TRES EMPRESAS** como propuesta económica para su proyección en repuestos, mano de obra y lubricantes, cada una especificada con costos antes de IVA por unidad y relacionados en 5 marcas de vehículos que tiene el parque automotor de la Universidad.

En cuanto al cuadro anexo, para la **categoría A**, corresponde a Servicio de mano de obra especializada equivalente a **312 referencias**; para la **categoría B**, por Servicio de repuestos y lubricantes corresponde a **331 referencias** incluido el servicio de llantas, de acuerdo con el requerimiento para cada vehículo por PLACA y siendo montada en la cotización formal en el sistema ÁGORA. Con relación a la propuesta económica en el aplicativo ÁGORA, dado que es dispendioso y complejo montar los costos de cotización, referencia por referencia, por marca, por cada variable de mano de obra, repuestos y lubricantes, para lo cual se le solicita al oferente que debe:

1. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en PDF membretado y firmado por el representante legal de la firma contratista.
2. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en Excel para evaluar, certificar y validar cada casilla de costos de la propuesta económica en PDF.

El valor promedio consignado en el cuadro anterior, corresponde a 3 empresas quienes remitieron cotización correspondiente a 5 marcas de vehículos del parque automotor, con los requerimientos de mano de obra, repuestos y llantas respectivamente en cantidad por unidad. Para obtener el costeo, se adjuntó el archivo con las especificaciones y necesidades para cada uno de las marcas de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Universidad.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

TABLA N° 03. DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos, siendo para esta vigencia el servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, direccionado a la División de Recursos Físicos:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor incluido Adiciones	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2013	Contrato de Prestación de Servicios N° 000752 de 2013	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Junio 07/2013 a junio 06/2014	\$135'000.000	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
2	2014	Contrato de Prestación de Servicios N° 000772 de 2014	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Julio 29/2014 a Julio 28/2015	\$100'000.000	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
3	2015	Orden de Servicio No. 000381 de 2015	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Julio 29/2015 a abril 28/2016	\$ 94'309.544	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
4	2016	Orden de Servicio No. 000168 de 2016	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Agosto 10/2016 a diciembre 20/2016	\$ 55'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
5	2017	Orden de Servicio No. 000926 de 2016	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Diciembre 23/2016 a agosto 22/2017	\$ 96'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
6	2018	Orden de Servicio No. 001621 de 2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Agosto 29/2017 a mayo 28/2018	\$ 84'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
7	2018	Orden de Servicio No. 001856 de 2018	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Enero 23/2019 a marzo 22/2019	\$ 16'300.590	Menor precio total sobre propuesta económica – SISTEMA ÁGORA
8	2019	Orden de Servicio No. 001333 de 2019	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Junio 13/2019 a enero 29/2021	\$ 123'499.999	Menor precio total sobre propuesta económica – SISTEMA ÁGORA
9	2021	Orden de servicio 1181-2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Junio 01/2021 a agosto 02/2022	50.000.000	Menor precio total sobre propuesta económica – SISTEMA ÁGORA

TABLA N° 04. ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Nº	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2014	Convocatoria	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	Once (11)	\$357'716.802	Contraloría	Ninguna

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		Pública	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN BOGOTÁ D.C.	meses		General de la República	
2	2015	Convocatoria Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MULTIMARCA) DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	Ocho (8) meses	\$ 53'053.184	Instituto Geológico Agustín Codazzi	Colombia Compra Eficiente
3	2015	Contrato No. 179-015 de 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Ocho (8) meses y 16 días	\$ 7'247.068	Procuraduría General de la Nación	Ninguna
4	2018	Prestación de Servicios N° 179-018-2018	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	Siete (7) meses y 28 días	\$ 14'972.003	Procuraduría General de la Nación	Ninguna
5	2022	Prestación de servicios N° 122-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA. VIGENCIA 2022.	Cuatro (4) meses	\$14.000.000	Sena Tolima 1	
6	2022	Suministros MNSISASSM-017-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	Siete (7) meses	\$550.000.000	Municipio de Neiva	Ninguna

Con el fin de determinar los costos de los diferentes mantenimientos vehiculares, se hizo indispensable realizar el siguiente procedimiento de selección de los elementos de mayor importancia y frecuencia de uso para el parque automotor de la Universidad y que fueron promediados por estadística de la vigencia 2018 a 2020, bajo los siguientes criterios de selección:

- Base de datos con frecuencia de cantidades y costos de contratos ejecutados durante la vigencia 2018 hasta la fecha.
- Relación de **643 referencias** como propuesta económica vigencia 2022 para cotizar.

Depurada la base de datos y la relación de las diferentes referencias de mantenimiento vehicular, teniendo en cuenta tanto el monto, tiempo y la frecuencia de rotación de elementos de importancia, se definió la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Propuesta Económica, a fin de aplicar dentro del presente proceso. Viendo la importancia de costos, se hizo en su momento envío vía correo a **3 empresas proveedoras** en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de obtener **PRECOTIZACIÓN** del mismo y que corresponde a las siguientes entidades:

- **PRECAR LTDA**
- **AUTOLAB**
- **MULTISERVICIOS LAMH**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR:

El mercado automotor en Colombia prendió motores el año pasado, con respecto al 2020 y para este 2022 se confía en aumentar el número de vehículos matriculados, pese a la incertidumbre que rodea el mercado por la volatilidad del dólar y las pasadas elecciones presidenciales en Colombia. Sin embargo, se sigue a la espera, ante la crisis logística y la guerra en Ucrania, factores que podrían volver a apagar el sector.

Así están las apuestas de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), al resaltar que, aunque efectivamente hubo un impacto por la covid, y las ventas en el 2020 se frenaron, para este año ya se ve un mayor movimiento en el mercado de vehículos en el país, con ciertos repuntes en unos meses frente a otros.

Por ejemplo, en enero de este año las ventas fueron de 17 mil 390 unidades, un incremento del 21%, con respecto al mismo periodo del 2021, cuando alcanzaron los 14 mil 349 carros.

En febrero la situación fue diferente, y se reportaron ventas por 19 mil 219 matrículas nuevas, un descenso del 2,4% frente al mismo mes en 2021, cuando se registraron 19 mil 689 automóviles, aun así, al comparar las ventas de enero y febrero del 2022, la variación es positiva, con un aumento del 10,5%.

Oliverio García Basurto, presidente de Andemos, asegura con moderado optimismo que el mercado sí está respondiendo a la reactivación, aunque la poca oferta mundial podría cambiar la situación. "Algunos segmentos crecen más que otros. Por ejemplo, los vehículos eléctricos e híbridos siguen mostrando una variación importante al igual que el año pasado" destacó.

El freno de febrero se debió a la falta de disponibilidad de productos. "La escasez de suministro de componentes por los fletes y la poca oferta de contenedores afectó el mercado y ahora con el conflicto de Ucrania y Rusia va a empeorar. Por eso esperemos que se resuelva en el transcurso del año", lamentó. La recuperación en la industria automotriz es más notable al revisar las cifras del año pasado. En Colombia se vendieron 250 mil 497 vehículos, un repunte del 32,7% contra las 188 mil 665 unidades comercializadas en el 2020; Claro está que en el transcurso del 2021 se destacaron la compra de vehículos utilitarios y de carga, así como de taxis. El presidente de Andemos sostuvo que la proyección para este año es registrar entre 250 mil y 260 mil matrículas, lo que significaría un mercado muy parecido al 2020 o con una leve tendencia al aumento. No superarían las ventas del 2019, ya que en ese año vendieron 264 mil vehículos. "No es un mal panorama, considerando que estamos en un entorno con mucha incertidumbre", manifestó García Basurto.

Los vehículos eléctricos e híbridos fueron los protagonistas el año pasado. En el 2020 se vendieron 6 mil 11 unidades, mientras que el año pasado pasaron 17 mil 702 unidades. El repunte fue del 194,49%, según las cifras de Andemos.

Carlos Eduardo Vázquez, gerente de Casa Restrepo, expresó que "el mundo está pidiendo las energías renovables para no contaminar", lo que explica el auge de los vehículos eléctricos e híbridos. Agregó que Chevrolet empezará a comercializar esta categoría de medios de transporte a finales de 2022.

Oliverio García Basurto, presidente de Andemos, sostuvo que mientras en el mercado colombiano los vehículos convencionales crecen al 8%, el segmento de eléctricos e híbridos lo está haciendo en el 96%. "Se doblan las cifras del año pasado y eso es una tendencia marcada. Colombia es número uno en matrícula de eléctricos en América Latina".

IV. VIABILIDAD PARA EL TRÁMITE DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el fin de evaluar las modalidades para la contratación, se realizó una revisión de precios dentro del Acuerdo Marco de Precio, para **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020**; donde se procedió a realizar cuadro a cuadro el comparativo de precios y existencias, para lo que se efectuó un muestreo con 43 repuestos de la lista incluida dentro de los Estudios Previos, con los 10 talleres (**MORARCI GROUP-UNION TEMPORAL AUTO MAYOR-HYUNDAUTOS-REIMPODIESEL-UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ-TOYONORTE-AUTOCARS-INVERSIONES EL NORTE-AUTO SERVICIO**)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

MECANICO-AUTOINVERCOL) que se encuentran dentro de la actualización de precios del Lote 1 en AMP; donde arroja los siguientes resultados:

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	MORARCI GROUP				
	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.721.500	no cotiza	\$ 4.115.109	\$ 6.945.142	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 72.900	no cotiza	\$ 122.455	\$ 598.489	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 75.600	no cotiza	\$ 126.978	\$ 556.809	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 52.800	no cotiza	\$ 88.637	\$ 29.079	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 191.900	no cotiza	\$ 322.346	\$ 406.244	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 37.200	no cotiza	\$ 62.574	\$ 15.832	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 46.500	no cotiza	\$ 78.190	\$ 77.221	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 509.800	no cotiza	\$ 770.809	\$ 452.663	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 15.200	no cotiza	\$ 25.417	\$ 13.463	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 61.600	no cotiza	\$ 103.500	\$ 36.833	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 1.945.100	no cotiza	\$ 2.941.179	\$ 1.730.954	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 33.300	no cotiza	\$ 55.789	\$ 91.653	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 165.300	no cotiza	\$ 277.651	\$ 406.783	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.084.000	no cotiza	\$ 1.639.086	\$ 438.339	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 429.400	no cotiza	\$ 649.323	\$ 289.498	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 1.021.900	no cotiza	\$ 1.545.172	\$ 998.918	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 756.500	no cotiza	\$ 1.143.882	\$ 110.608	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 654.500	no cotiza	\$ 989.655	\$ 211.415	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 897.500	no cotiza	\$ 1.357.128	\$ 403.875	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 24.500	no cotiza	\$ 41.034	\$ 50.619	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 14.000	no cotiza	\$ 23.479	\$ 5.277	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.000	no cotiza	\$ 22.617	\$ 22.617	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 47.600	no cotiza	\$ 80.021	\$ 41.249	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 21.900	no cotiza	\$ 23.586	\$ 23.586	no cotiza
ACEITE SINTETICO	no aplica	no cotiza	no aplica	no aplica	no aplica
VENTILADOR	\$ 213.900	no cotiza	\$ 359.395	\$ 1.488.414	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 121.000	no cotiza	\$ 203.230	no aplica	no aplica
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 648.900	no cotiza	\$ 981.255	\$ 414.753	no cotiza
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 48.300	no cotiza	\$ 81.098	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.429.900	no cotiza	\$ 2.162.185	\$ 1.379.852	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNION TEMPORAL AUTO MAYOR					
CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 12.064.554	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 135.271	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 81.852	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 75.390	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 301.960	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 57.799	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 44.875	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 223.657	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 64.214	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 300.124	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 542.449	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 432.236	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 11	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	\$ 134.762	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	\$ 99.761	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	\$ 71.756	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	\$ 11	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 1.273.373	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 138.933	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 222.401	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 309.638	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 765.747	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 395.618	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 1.473.336	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 420.748	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 2.253.515	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 542.449	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 11	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 61.389	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 6.462	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 36.618	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 24.026	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 34.105	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE SINTETICO	\$ 37.695	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VENTILADOR	\$ 389.217	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 240.171	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 875.242	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 268.897	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.232.447	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 233.709	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

HYUNDAUTOS						
CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO	
CULATA MOTOR	\$ 3.446.400	no cotiza	no cotiza	\$ 3.446.400	no cotiza	
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 163.704	no cotiza	no cotiza	\$ 163.704	no cotiza	
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 218.631	no cotiza	no cotiza	\$ 218.631	no cotiza	
TAPA RADIADOR	\$ 136.779	no cotiza	no cotiza	\$ 136.779	no cotiza	
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 477.111	no cotiza	no cotiza	\$ 477.111	no cotiza	
BUJIA MOTOR	\$ 48.465	no cotiza	no cotiza	\$ 48.465	no cotiza	
FILTRO DE AIRE	\$ 91.545	no cotiza	no cotiza	\$ 91.545	no cotiza	
PASTILLA DE FRENO	\$ 341.409	no cotiza	no cotiza	\$ 341.409	no cotiza	
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 122.778	no cotiza	no cotiza	\$ 122.778	no cotiza	
SOPORTE EXOSTO	\$ 341.409	no cotiza	no cotiza	\$ 341.409	no cotiza	
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 861.600	no cotiza	no cotiza	\$ 861.600	no cotiza	
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 861.600	no cotiza	no cotiza	\$ 861.600	no cotiza	
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	
ALTERNADOR	\$ 1.184.700	no cotiza	no cotiza	\$ 1.184.700	no cotiza	
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 129.240	no cotiza	no cotiza	\$ 129.240	no cotiza	
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 107.700	no cotiza	no cotiza	\$ 107.700	no cotiza	
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 107.700	no cotiza	no cotiza	\$ 107.700	no cotiza	
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.226.703	no cotiza	no cotiza	\$ 1.226.703	no cotiza	
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 191.706	no cotiza	no cotiza	\$ 191.706	no cotiza	
BOMBA DE GASOLINA	\$ 700.050	no cotiza	no cotiza	\$ 700.050	no cotiza	
BOMBA DE AGUA	\$ 376.950	no cotiza	no cotiza	\$ 376.950	no cotiza	
BOMBA DE ACEITE	\$ 640.815	no cotiza	no cotiza	\$ 640.815	no cotiza	
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 861.600	no cotiza	no cotiza	\$ 861.600	no cotiza	
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 700.050	no cotiza	no cotiza	\$ 700.050	no cotiza	
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 53.850	no cotiza	no cotiza	\$ 53.850	no cotiza	
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 8.616	no cotiza	no cotiza	\$ 8.616	no cotiza	
ACEITE HIDRAULICO	\$ 48.465	no cotiza	no cotiza	\$ 48.465	no cotiza	
VALVULINA X 1/4	\$ 62.466	no cotiza	no cotiza	\$ 62.466	no cotiza	
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 32.310	no cotiza	no cotiza	\$ 32.310	no cotiza	
ACEITE SINTETICO	\$ 53.850	no cotiza	no cotiza	\$ 53.850	no cotiza	
VENTILADOR	\$ 613.890	no cotiza	no cotiza	\$ 613.890	no cotiza	
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 245.556	no cotiza	no cotiza	\$ 245.556	no cotiza	
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 218.631	no cotiza	no cotiza	\$ 218.631	no cotiza	
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 218.631	no cotiza	no cotiza	\$ 218.631	no cotiza	
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.184.700	no cotiza	no cotiza	\$ 1.184.700	no cotiza	
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 107.700	no cotiza	no cotiza	\$ 107.700	no cotiza	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

REIMPODIESEL					
CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.330.236	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 93.014	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 93.014	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 73.657	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 127.135	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 115.125	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 95.912	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 652.429	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 73.432	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 32.310	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 391.001	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 391.001	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 250.244	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	\$ 12.043	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	\$ 30.548	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	\$ 9.791	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	\$ 70.299	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 772.829	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 252.605	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 64.595	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 569.291	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 440.591	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 246.844	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 466.640	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 509.836	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 2.034.090	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 391.001	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 381.454	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 19.582	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 4.895	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.540	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 19.582	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 30.156	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE SINTETICO	\$ 53.850	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VENTILADOR	\$ 497.280	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 146.864	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 479.715	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 68.536	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 869.721	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 53.060	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
05/03/2020

SIGUD

Sistema Integrado de Gestión

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 8.670.929	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 234.339	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 195.840	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 120.782	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 141.654	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 47.207	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 84.249	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 803.324	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 56.973	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 463.375	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 273.588	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 3.357.002	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 427.300	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 652.043	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.252.811	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 330.518	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 4.476.271	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 939.700	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 8.876.342	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 463.375	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 180.610	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 10.143	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 52.772	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 76.456	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 33.329	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE SINTETICO	\$ 69.436	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VENTILADOR	\$ 227.893	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 346.250	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 1.004.522	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 42.730	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 2.683.054	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	TOYONORTE S.A.S				
	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TAPA RADIADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJIA MOTOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
FILTRO DE AIRE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE AGUA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VALVULINA X 1/4	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE SINTÉTICO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VENTILADOR	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
GUAYA DE VELOCÍMETRO	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
05/03/2020

SIGUD

Sistema Integrado de Gestión

AUTOCARS S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 4.442.625	no cotiza	no cotiza	\$ 4.286.460	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 113.085	no cotiza	no cotiza	\$ 143.241	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 113.085	no cotiza	no cotiza	\$ 143.241	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 67.851	no cotiza	no cotiza	\$ 88.314	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 240.171	no cotiza	no cotiza	\$ 301.560	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 10.770	no cotiza	no cotiza	\$ 15.078	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 67.851	no cotiza	no cotiza	\$ 61.389	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 328.485	no cotiza	no cotiza	\$ 416.799	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 53.850	no cotiza	no cotiza	\$ 67.851	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 120.624	no cotiza	no cotiza	\$ 150.780	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 452.340	no cotiza	no cotiza	\$ 678.510	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 452.340	no cotiza	no cotiza	\$ 678.510	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 1.561.650	no cotiza	no cotiza	\$ 1.992.450	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 98.007	no cotiza	no cotiza	\$ 123.855	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 53.850	no cotiza	no cotiza	\$ 47.388	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 418.953	no cotiza	no cotiza	\$ 527.730	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 821.751	no cotiza	no cotiza	\$ 1.037.151	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 98.007	no cotiza	no cotiza	\$ 123.855	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 434.031	no cotiza	no cotiza	\$ 547.116	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 269.250	no cotiza	no cotiza	\$ 339.255	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 672.048	no cotiza	no cotiza	\$ 848.676	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 452.340	no cotiza	no cotiza	\$ 678.510	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 96.930	no cotiza	no cotiza	\$ 172.320	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 21.540	no cotiza	no cotiza	\$ 21.540	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 1.616	no cotiza	no cotiza	\$ 1.616	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 26.925	no cotiza	no cotiza	\$ 26.925	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 26.925	no cotiza	no cotiza	\$ 26.925	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 23.694	no cotiza	no cotiza	\$ 23.694	no cotiza
ACEITE SINTÉTICO	\$ 32.310	no cotiza	no cotiza	\$ 32.310	no cotiza
VENTILADOR	\$ 374.796	no cotiza	no cotiza	\$ 472.803	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 240.171	no cotiza	no cotiza	\$ 301.560	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 225.093	no cotiza	no cotiza	\$ 284.328	no cotiza
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 269.250	no cotiza	no cotiza	\$ 339.255	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.346.250	no cotiza	no cotiza	\$ 1.669.350	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 46.311	no cotiza	no cotiza	\$ 40.926	no cotiza



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
05/03/2020

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

INVERSIONES EL NORTE S.A.S

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.634.278	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 144.042	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 151.246	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 131.271	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 152.188	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 58.981	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 60.794	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 173.837	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 27.115	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 72.784	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 401.075	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 398.580	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BUJE DE MUELLE	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BALANCIN	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 777.635	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 179.892	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 41.057	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 327.193	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 884.332	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 97.102	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 401.075	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 729.515	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 401.075	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 200.537	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 14.460	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 14.460	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 33.775	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 46.624	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 26.387	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ACEITE SINTÉTICO	\$ 38.380	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
VENTILADOR	\$ 474.190	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 158.807	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 331.348	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
GUAYA DE VELOCÍMETRO	\$ 97.102	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 686.049	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 35.252	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

AUTO SERVICIO MECANICO S.A.S					
CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 10.696.652	no cotiza	no cotiza	\$ 10.482.719	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 232.394	no cotiza	no cotiza	\$ 227.746	no cotiza
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 259.416	no cotiza	no cotiza	\$ 254.228	no cotiza
TAPA RADIADOR	\$ 63.782	no cotiza	no cotiza	\$ 62.506	no cotiza
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 643.404	no cotiza	no cotiza	\$ 630.536	no cotiza
BUJIA MOTOR	\$ 16.450	no cotiza	no cotiza	\$ 16.122	no cotiza
FILTRO DE AIRE	\$ 167.093	no cotiza	no cotiza	\$ 163.751	no cotiza
PASTILLA DE FRENO	\$ 560.811	no cotiza	no cotiza	\$ 549.594	no cotiza
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 95.882	no cotiza	no cotiza	\$ 93.964	no cotiza
SOPORTE EXOSTO	\$ 172.073	no cotiza	no cotiza	\$ 168.632	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 727.372	no cotiza	no cotiza	\$ 712.825	no cotiza
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 733.999	no cotiza	no cotiza	\$ 719.320	no cotiza
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 573.328	no cotiza	no cotiza	\$ 561.861	no cotiza
PASADOR DE MUELLE	\$ 98.441	no cotiza	no cotiza	\$ 96.472	no cotiza
BUJE DE MUELLE	\$ 52.222	no cotiza	no cotiza	\$ 51.177	no cotiza
TORNILLO CENTRAL	\$ 23.263	no cotiza	no cotiza	\$ 22.798	no cotiza
BALANCIN	\$ 99.631	no cotiza	no cotiza	\$ 97.639	no cotiza
ALTERNADOR	\$ 3.173.100	no cotiza	no cotiza	\$ 3.109.638	no cotiza
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 93.791	no cotiza	no cotiza	\$ 91.914	no cotiza
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 81.542	no cotiza	no cotiza	\$ 79.911	no cotiza
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 312.579	no cotiza	no cotiza	\$ 306.327	no cotiza
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 1.712.916	no cotiza	no cotiza	\$ 1.678.659	no cotiza
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 85.847	no cotiza	no cotiza	\$ 84.130	no cotiza
BOMBA DE GASOLINA	\$ 988.798	no cotiza	no cotiza	\$ 969.022	no cotiza
BOMBA DE AGUA	\$ 578.902	no cotiza	no cotiza	\$ 567.324	no cotiza
BOMBA DE ACEITE	\$ 746.805	no cotiza	no cotiza	\$ 731.868	no cotiza
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 727.372	no cotiza	no cotiza	\$ 712.825	no cotiza
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 639.483	no cotiza	no cotiza	\$ 626.693	no cotiza
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 41.874	no cotiza	no cotiza	\$ 41.036	no cotiza
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 13.958	no cotiza	no cotiza	\$ 13.679	no cotiza
ACEITE HIDRAULICO	\$ 60.484	no cotiza	no cotiza	\$ 59.275	no cotiza
VALVULINA X 1/4	\$ 65.926	no cotiza	no cotiza	\$ 64.608	no cotiza
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 23.263	no cotiza	no cotiza	\$ 22.798	no cotiza
ACEITE SINTETICO	\$ 32.568	no cotiza	no cotiza	\$ 31.917	no cotiza
VENTILADOR	\$ 552.465	no cotiza	no cotiza	\$ 541.417	no cotiza
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 105.809	no cotiza	no cotiza	\$ 103.691	no cotiza
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 271.914	no cotiza	no cotiza	\$ 266.476	no cotiza
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 232.634	no cotiza	no cotiza	\$ 227.982	no cotiza
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 3.141.035	no cotiza	no cotiza	\$ 3.078.214	no cotiza
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 87.823	no cotiza	no cotiza	\$ 86.067	no cotiza

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	AUTOINVERCOL				
	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
CULATA MOTOR	\$ 2.793.299	<i>no cotiza</i>	\$ 2.959.238	\$ 2.848.612	<i>no cotiza</i>
MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	\$ 95.725	<i>no cotiza</i>	\$ 91.210	\$ 93.016	<i>no cotiza</i>
MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	\$ 91.210	<i>no cotiza</i>	\$ 93.016	\$ 93.016	<i>no cotiza</i>
TAPA RADIADOR	\$ 59.828	<i>no cotiza</i>	\$ 58.699	\$ 58.135	<i>no cotiza</i>
TARRO DE AGUA RADIADOR	\$ 182.871	<i>no cotiza</i>	\$ 179.485	\$ 172.712	<i>no cotiza</i>
BUJIA MOTOR	\$ 17.440	<i>no cotiza</i>	\$ 18.118	\$ 17.948	<i>no cotiza</i>
FILTRO DE AIRE	\$ 41.880	<i>no cotiza</i>	\$ 39.904	\$ 40.694	<i>no cotiza</i>
PASTILLA DE FRENO	\$ 166.955	<i>no cotiza</i>	\$ 165.318	\$ 165.318	<i>no cotiza</i>
ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA	\$ 171.018	<i>no cotiza</i>	\$ 177.791	\$ 179.485	<i>no cotiza</i>
SOPORTE EXOSTO	\$ 58.135	<i>no cotiza</i>	\$ 60.393	\$ 59.264	<i>no cotiza</i>
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 138.169	<i>no cotiza</i>	\$ 142.233	\$ 140.878	<i>no cotiza</i>
AMORTIGUADOR TRASERO	\$ 142.233	<i>no cotiza</i>	\$ 140.878	\$ 138.169	<i>no cotiza</i>
HOJA PRINCIPAL DE MUELLE	\$ 331.877	<i>no cotiza</i>	\$ 325.556	\$ 335.038	<i>no cotiza</i>
PASADOR DE MUELLE	\$ 58.699	<i>no cotiza</i>	\$ 60.957	\$ 60.393	<i>no cotiza</i>
BUJE DE MUELLE	\$ 94.822	<i>no cotiza</i>	\$ 95.725	\$ 93.016	<i>no cotiza</i>
TORNILLO CENTRAL	\$ 58.699	<i>no cotiza</i>	\$ 57.571	\$ 58.135	<i>no cotiza</i>
BALANCIN	\$ 93.016	<i>no cotiza</i>	\$ 94.822	\$ 93.919	<i>no cotiza</i>
ALTERNADOR	\$ 1.115.288	<i>no cotiza</i>	\$ 1.083.116	\$ 1.083.116	<i>no cotiza</i>
CORREA DE ALTERNADOR	\$ 71.794	<i>no cotiza</i>	\$ 69.762	\$ 68.407	<i>no cotiza</i>
ESCOBILLA DE ALTERNADOR	\$ 60.957	<i>no cotiza</i>	\$ 60.957	\$ 60.957	<i>no cotiza</i>
BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	\$ 215.381	<i>no cotiza</i>	\$ 215.381	\$ 213.350	<i>no cotiza</i>
KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)	\$ 785.104	<i>no cotiza</i>	\$ 741.079	\$ 748.417	<i>no cotiza</i>
CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO	\$ 290.675	<i>no cotiza</i>	\$ 301.963	\$ 304.785	<i>no cotiza</i>
BOMBA DE GASOLINA	\$ 651.902	<i>no cotiza</i>	\$ 664.319	\$ 627.067	<i>no cotiza</i>
BOMBA DE AGUA	\$ 215.381	<i>no cotiza</i>	\$ 217.413	\$ 217.413	<i>no cotiza</i>
BOMBA DE ACEITE	\$ 191.450	<i>no cotiza</i>	\$ 187.838	\$ 191.450	<i>no cotiza</i>
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$ 138.169	<i>no cotiza</i>	\$ 142.233	\$ 140.878	<i>no cotiza</i>
AMORTIGUADOR DIRECCION	\$ 146.297	<i>no cotiza</i>	\$ 146.297	\$ 140.878	<i>no cotiza</i>
BOMBILLO DE HALOGENO	\$ 94.822	<i>no cotiza</i>	\$ 93.016	\$ 94.822	<i>no cotiza</i>
BOMBILLO DE LUZ EN TECHO	\$ 6.096	<i>no cotiza</i>	\$ 5.983	\$ 6.096	<i>no cotiza</i>
ACEITE HIDRAULICO	\$ 21.945	<i>no cotiza</i>	\$ 21.335	\$ 20.522	<i>no cotiza</i>
VALVULINA X 1/4	\$ 28.176	<i>no cotiza</i>	\$ 27.363	\$ 27.363	<i>no cotiza</i>
ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL	\$ 27.363	<i>no cotiza</i>	\$ 27.363	\$ 27.634	<i>no cotiza</i>
ACEITE SINTETICO	\$ 33.188	<i>no cotiza</i>	\$ 34.136	\$ 33.504	<i>no cotiza</i>
VENTILADOR	\$ 296.319	<i>no cotiza</i>	\$ 285.031	\$ 301.963	<i>no cotiza</i>
MANGUERA DE GASOLINA	\$ 24.383	<i>no cotiza</i>	\$ 23.931	\$ 24.383	<i>no cotiza</i>
RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA	\$ 103.627	<i>no cotiza</i>	\$ 107.691	\$ 107.691	<i>no cotiza</i>
GUAYA DE VELOCIMETRO	\$ 144.942	<i>no cotiza</i>	\$ 136.815	\$ 139.524	<i>no cotiza</i>
MOTOR DE ARRANQUE	\$ 1.017.079	<i>no cotiza</i>	\$ 969.104	\$ 1.026.674	<i>no cotiza</i>
ESCOBILLA DE ARRANQUE	\$ 59.264	<i>no cotiza</i>	\$ 58.135	\$ 60.393	<i>no cotiza</i>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: El valor del contrato será hasta de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40'000.000, oo)** con IVA incluido; para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos por servicio de taller vigencia 2022. El valor del contrato será el de la propuesta ganadora con cotización de menor precio total y deberá discriminar por separado e incluir el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales, acorde a las cotizaciones tanto en PDF como Excel presentadas y montadas dentro del aplicativo ÁGORA.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: Se encuentra aprobado una asignación de los recursos presupuestales dentro del rubro **2.1.2.02.02.008.07.01.4.1.02 prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la universidad distrital francisco José de caldas por TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**

7. MARCO LEGAL

7.1 Norma(s) General(es): Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

La Constitución Política; Artículo No. 93 de la Ley 30 de 1992.

Ley 373 de 1997 del Congreso de Colombia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Resolución de Rectoría N° 262** de 2015: “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución de Rectoría N° 629** de noviembre 17 de 2016: “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital”.
- **Resolución de Rectoría N° 008** de enero 13 de 2021: “Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 031** de diciembre 30 de 2020: “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2021”.
- **Resolución N° 007** de enero 13 de 2021: “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2021”.

7.2 Norma(s) Específica(s):

- Normas de seguridad Industrial (Decreto Ley 1295 de 1994).
- Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas) (Decreto 1713 de 2022 MINCIT).
- Resolución 3956 y 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Resolución N° 561 de 2016 – Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Rectoría N° 683 de 2016 – Banco de Proveedores ÁGORA.
- Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Orden de Servicio**.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El objeto de la presente contratación, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 Ext. 1607

Correo electrónico: r fisicos@udistrital.edu.co

Contacto: JUAN DAVID RADA ARROYO

Teléfono del contacto: 3239300 Ext. 1608

Correo electrónico del contacto: r fisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA).	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.	
Otra	Describala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	6	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0
Total	Meses	8	Días	0
El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.				

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<input checked="" type="checkbox"/>
Con anticipo económico	

13. REGLAMENTO PARA SU DESEMBOLSO Y MANEJO

La **UNIVERSIDAD** pagará al contratista los valores correspondientes por concepto de mano de obra, repuestos y/o lubricantes, de forma parcial en tiempo mensual vencido a medida que el proveedor entregue y sean autorizados los bienes y servicios requeridos, previa presentación de la factura la cual debe incluir el IVA y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y certificados por el Supervisor del contrato.

Para el cambio e instalación de repuestos, estos serán autorizados únicamente por el Supervisor del contrato, previa presentación por el contratista de un diagnóstico del vehículo con su respectiva precotización, costos que deben ser iguales a los establecidos dentro del contrato. Los servicios que no tengan respaldo a través de la firma autorizada por parte del Supervisor del contrato de la Universidad, no serán responsabilidad de pago por parte de la misma.

Para estos desembolsos se deberá radicar la factura en original respectiva, copia del pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), la certificación de los mismos por parte del Representante Legal de la firma. Al igual, el pago estará sujeto a la presentación del cumplido, para su obtención; el contratista deberá entregar los informes descritos (orden de servicio generada por la Universidad firmada, orden de recibido a satisfacción firmada por el conductor, justificación de las actividades realizadas, y registro fotográfico de repuestos de notable consideración económica).

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la presentación y radicación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	

Justificación de las garantías y amparos exigibles:

GARANTIAS CONTRACTUALES		
TIPO DE AMPARO	EQUIVALENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Ejecución del contrato y tres meses más
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%	No inferior a un año
PROVISION DE REPUESTOS	20%	No inferior a tres años
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Vigencia y tres años más

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO _____

Cumplimiento del contrato. Respetar y mantener los precios aprobados dentro de la propuesta económica inicial y demás exigencias. De igual forma, acogerse a las especificaciones técnicas de servicio logístico, administrativo, operativo, de taller y demás normas que rigen el mercado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Calidad de los Bienes y Servicios. Dados los costos en repuestos y la mano de obra y en razón a que no se exige marca específica de los mismos, los elementos y servicios deben asegurar las condiciones de uso en un tiempo acorde a su vida útil.

Provisión de Repuestos. Los repuestos no pueden ser de tipo remanufacturado, sino deben cumplir las condiciones de producto nuevo y embalado al momento de dar inicio a la instalación del mismo.

Salarios y Prestaciones Sociales. La operación debe garantizar a que la empresa cumpla con los pagos a sus subalternos acogidos a las normas de ley.

15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media aritmética)	
Otras formas de evaluar	Verificación descripciones, marca, subtotal, IVA y total de la propuesta económica por cada uno de los ítems presentados.	X

16. LISTADO GENERAL DE REFERENCIAS REQUERIDAS – Propuesta Económica

La Universidad está interesada en recibir oferta económica dentro del aplicativo ÁGORA en cada uno de los aspectos en los cuales un vehículo perteneciente al parque automotor pueda requerir en un momento dado un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo autorizado debidamente por la supervisión del contrato, por tanto, a continuación, aparecen las especificaciones relacionadas con el servicio.

El valor total estimado por todos los ITEMS de servicios para el taller del parque automotor de la Universidad, según el estudio de mercado en base a las 3 cotizaciones solicitadas por la Universidad a 3 diferentes proveedores que participaron; se estima un valor global para **RESPUESTOS, MANO DE OBRA Y LUBRICANTES**; por **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$655.775.812)**.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione.

A continuación, se lista la totalidad de vehículos que hacen parte del parque automotor de la Universidad, en el cual se especifica marca, cilindraje y modelo.

LISTADO DE VEHICULOS/UNIVERSIDAD DISTRITAL 2021			
VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Línea LUV 4*2, motor 4T, cilindraje 2200	2001
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Motor 4T, cilindraje 2300	1997

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD  <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
CAMIONETA	NISSAN D 21	Línea D21, cilindraje 2400		2007

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

AUTOMÓVIL	NISSAN	Línea March, cilindraje 1598	2019
CAMIONETA	NISSAN	Línea Kicks, cilindraje 1598	2019
CAMIÓN	CHEVROLET C 30	Línea C30 135, cilindraje 5600	1988
CAMIONETA	MAZDA 4X4	B-2600 Motor 4T	1994
BUS	VOLVO B 7 R	6,7	2007
CAMIONETA	HYUNDAI 100	Línea H100, cilindraje 2400, Diesel	1998

NOTA: Siendo adquiridos por la Universidad de cinco (05) vehículos modelo 2019 marca NISSAN, se hace indispensable manifestar que, dada la finalización de la garantía de los mismos, se hace necesario atender dentro del proceso actual, los requerimientos mínimos mecánicos, entre ellos el cambio de aceite.

Se debe diligenciar la totalidad de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos y Lubricantes del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada **Categoría A** registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo acorde al tipo de vehículo y placa. De igual manera, la **Categoría B** define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación, se presenta el listado:

MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 1 - COTIZACIÓN MANO DE OBRA VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - COSTO UNITARIO ANTES DE IVA					
ITEM	1	2	3	4	5
CATEGORIA A. SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	MANO DE OBRA CHEVROLET	MANO DE OBRA NISSAN	MANO DE OBRA MAZDA	MANO DE OBRA HYUNDAI	MANO DE OBRA VOLVO
OTROS					
1 AJUSTAR Y CALIBRAR VALVULAS					
2 ALISTAMIENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA					
3 ARREGLO DE CONEXIÓN BOMBILLO STOP					
4 ARREGLO DE CONEXIÓN SWITCH DE IGNICIÓN					
5 ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE ENCENDIDO					
6 ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE GAS		NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
7 ARREGLO DE LIMPIABRISA					
8 ARREGLO DE MÓDULO DE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	SENSOR CÁMARA DE REVERSA					
9	ARREGLO DE MOTOR Y LIMPIABRISAS					
10	ARREGLO DE MOTOR					
11	CALIBRACIÓN DE INYECTOR					
12	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR					
13	CAMBIO DE AUTOMÁTICO EN SISTEMA DE MASAS CHASIS					
14	CAMBIO DE BATERÍA					
15	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO					NO APLICA
16	CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA					
17	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ PLACA					
18	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ TECHO					
19	CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP					
20	CAMBIO DE BORNE DE BATERÍA					
21	CAMBIO DE CONECTOR PARA BOMBILLO DE FAROLA					
22	CAMBIO DE CONTROL DE LUZ					
23	CAMBIO DE CORREA DE HIDRAÚLICO					
24	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULA					
25	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE					
26	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR					
27	CAMBIO DE GUAYA DE ACCELERADOR					
28	CAMBIO DE LÁMINA PARA PITO					
29	CAMBIO DE MANGUERA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE					
30	CAMBIO DE MASTER DE CORRIENTE					
31	CAMBIO DE PILA DE CONTROL					NO APLICA
32	CAMBIO DE RETENEDOR DE RUEDA DELANTERA					
33	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE					
34	CAMBIO DE STOP					
35	CAMBIO DE TAPÓN DEL BLOQUE					
36	CAMBIO DE TUBO DE CALEFACCIÓN					
37	DESMONTE Y MONTE DE ARAÑA PARA EMPACAR					
38	DESMONTE Y MONTE DE BOMPER					
39	DESMONTE Y MONTE DE INYECTOR					
40	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

41	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DELANTERA				
42	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DE REPUESTO				
43	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA TRASERA				
44	DESMONTE Y MONTE DE MUELLE DELATERO o TRASERO				
45	DESMONTE Y MONTE DE PURIFICADOR DE AIRE COMPLETO				
46	DESMONTE Y MONTE DE TAIMER				NO APlica
47	DESMONTE Y MONTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE				
48	DESMONTE Y MONTE DE TAPA INFERIOR PARA CABRILLA				
49	DESMONTE Y MONTE DE VARILLAJE LIMPIABRISA				
50	DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA DE GAS		NO APlica	NO APlica	NO APlica
51	ENGRASE GENERAL				
52	GRADUACIÓN DE VÁLVULA				
53	INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LUZ DE REVERSA				
54	INSTALACIÓN DE CINTA REFLECTIVA ROJA				
55	INSTALACIÓN DE LICUADORA PARTE DELANTERA	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
56	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EXPLORADORAS		NO APlica	NO APlica	
57	JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS				
58	LAVADO DE INYECTOR				
59	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSITBLE				
60	LAVADO DE TAPICERÍA				
61	LIMPIEZA SENSOR SEDIMENTADOR TRAMPA Y BOMBIN				
62	MANTENIMIENTO DE TAIMER				NO APlica
63	PURGAR EL SISTEMA DIESEL				
64	RECARGA DE EXTINTOR				
65	RECARGA DE GAS		NO APlica	NO APlica	NO APlica
66	REVISIÓN ANUAL DE GAS				NO APlica
67	REVISIÓN DE CHIP DE GAS		NO APlica	NO APlica	NO APlica
68	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA				
69	REVISIÓN TECNICOMECAÑICA Y DE GASES				
70	SERVICIO DE ESCANNER				
71	SERVICIO DE LUBRICACIÓN				
72	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CAMBIO BUJES, EJES COMPENSADORES, PRUEBA DE TOLERANCIA				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

73	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CULATA, CAMBIO DE GUIAS, CEPILLAR CULATA, LAVADO					
74	SINCRONIZACIÓN DE INYECCIÓN					
75	SINCRONIZACION GENERAL SISTEMA CARBURADOR					NO APLICA
76	SOPLADO DE TUBERÍA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE					
77	TOMA DE COMPRESIÓN MOTOR					
78	TORQUEAR MUELLE TRASERO					
79	TORQUEAR MUELLE DELANTERO					
MOTOR						
80	ALISTAMIENTO MOTOR PARA TECNICOMECAÑICA					
81	ANILLADO DE MOTOR					
82	CAMBIO DE ASIENTO VÁLVULA					
83	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA					
84	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
85	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
86	CAMBIO DE CADENA DE REPARTICIÓN					NO APLICA
87	CAMBIO DE CORREA MOTOR (ALTERNADOR)					
88	CAMBIO DE CREMALLERA					
89	CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER					
90	CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA					
91	CAMBIO DE EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
92	CAMBIO DE GUÍA DE VÁLVULA					
93	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES					
94	CAMBIO DE PERA DE ACEITE					
95	CAMBIO DE PERA DE TEMPERATURA					
96	CAMBIO DE PERA DE REVERSA					
97	CAMBIO DE REFRIGERANTE					
98	CAMBIO DE RETÉN ÁRBOL DE LEVAS					
99	CAMBIO DE RETÉN EJE DE LEVAS					
100	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CIGÜEÑAL					
101	CAMBIO DE RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL					
102	CAMBIO DE SELLO DE VÁLVULA					
103	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR					
104	CAMBIO DE TAPÓN BLOQUE DE MOTOR					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

105	CAMBIO DE TERMOSTATO				
106	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCIÓN				
107	DESMONTE Y MONTE DE CUERPO DE ACCELERACIÓN PARA CAMBIO DE EMPAQUE				
108	DESMONTE Y MONTE DE CULATA				
109	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR				
110	DESMONTE Y MONTE DE RADIANTOR				
111	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE DE MOTOR				
112	ENCAMISADA DE BLOQUE	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
113	LAVADO DE MOTOR				
114	PUESTA PUNTO MOTOR				
115	RECTIFICADA DE ASIENTO VÁLVULA				
116	RECTIFICADA DE BLOQUE				
117	RECTIFICADA DE CIGÜEÑAL				
118	REPARADA DE BOMBA DE AGUA (BAJAR Y MONTAR)				
119	REPARADA DE BOMBA DE INYECCIÓN				
120	REPARADA DE MOTOR GENERAL COMBUSTIÓN INTERNA				
121	SENTADA DE VÁLVULA CULATA				
122	SINCRONIZACIÓN				
CAJA DE VELOCIDADES					
123	CAMBIO DE BUJE PALANCA DE CAMBIO				
124	CAMBIO DE BUJÍA				
125	CAMBIO DE GUAYA DE VELOCÍMETRO				NO APlica
126	CAMBIO DE PIÑÓN DE VELOCÍMETRO				
127	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CAJA PRINCIPAL				
128	CAMBIO DE SOPORTE CAJA PRINCIPAL				
129	CAMBIO DE VALVULINA				
130	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE				
131	DESMONTE Y MONTE DE PIÑON DE VELOCÍMETRO DE LA CAJA				
132	LAVADO DE CAJA DE VELOCIDADES				
133	REPARADA DE CAJA PRINCIPAL				
SISTEMA DE TRANSFERENCIA					
134	CALIBRACIÓN DE PRENSA Y DISCO AL VOLANTE				
135	CAMBIO DE BALINERA DEL				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	VOLANTE					
136	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE					
137	CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE					
138	CAMBIO DE JUEGO DE SOPORTES CAJA VELOCIDADES					
139	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)					
140	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE					
141	CEPILLADA Y RECTIFICADA DE VOLANTE					
142	DESMONTE Y MONTE DE PEDALERA DE EMBRAGUE					
143	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE					
144	RECONSTRUIDA DE PEDALERA DE EMBRAGUE					
145	REPARADA DE CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA					
SISTEMA DIFERENCIAL						
146	ARREGLO DE RELOJ DE VELOCÍMETRO					
147	CAMBIO DE RETENEDOR EJE DE TRACCIÓN					
148	DESMONTE Y MONTE DE ALTERNADOR Y SOPORTE					
149	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR DE ARRANQUE					
150	DESMONTE Y MONTE DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
151	ESCANEADA DE SISTEMA ELÉCTRICO					
152	REPARADA DE ALTERNADOR					
153	REPARADA DE DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA					
154	REPARADA DE MOTOR DE ARRANQUE					
155	REVISADA DE FLOTADOR DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
156	REVISADA DE INSTRUMENTO DE TABLERO					
157	REVISADA DE SISTEMA DE VIDRIO ELÉCTRICO					
158	REVISIÓN GENERAL LUCES (Luz techo-tablero y direccionales)					
SISTEMA DE REFRIGERACION						
159	ARREGLO DE CONECTOR SENSOR DE TEMPERATURA					
160	ARREGLO DE RADIADOR					
161	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE					
162	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR					
163	CAMBIO DE MANGUERA DE REFRIGERACIÓN					
164	CAMBIO DE SENSOR DE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	TEMPERATURA					
165	CAMBIO DE TERMOSTATO					
166	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONECTORES Y DE SENsoRES					
167	REVISADA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN					
	SISTEMA DE ESCAPE					
168	ARREGLADA DE SISTEMA DE EXOSTO					
169	CAMBIO DE JUEGO EMPAQUE MÚLTIPLE					
170	CAMBIO DE SILENCIADOR					
	EXHOSTOS					
171	CAMBIO DE EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
172	CAMBIO DE EMPAQUE TUBO DE EXOSTO					
173	CAMBIO DE SOPORTE DE EXOSTO					
174	CAMBIO DE TARRO DE EXOSTO					
175	REPARADA DE TARRO DE EXOSTO					
	FRENOS, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
	SISTEMA SUSPENSION DELANTERA					
176	AJUSTE DE SUSPENSIÓN DELANTERA					
177	BAJADA DE EJE (engrasar -o cambiar puntas-guardapolvos)					NO APlica
178	BAJADA DE TIJERA (Cambiar bujes-rotulas pasadores)					NO APlica
179	CAMBIO DE AMORTiguADOR					
180	CAMBIO DE AXIAL				NO APlica	NO APlica
181	CAMBIO DE BOMBILLO EN COCUYO DEL TECHO					
182	CAMBIO DE BRAZO DE COMPENSADOR					NO APlica
183	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN					
184	CAMBIO DE BUJE VARILLA ESTABILIZADORA					NO APlica
185	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN					
186	CAMBIO DE CANALETA LUZ DE TECHO PASAJERO	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
187	CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA CENTRAL					
188	CAMBIO DE COCUYO DIRECCIONAL IZQUIERDO					
189	CAMBIO DE COCUYO LATERAL					
190	CAMBIO DE GRADUACIÓN DE TERMINAL					
191	CAMBIO DE GUARDAPOLVO EJES					
192	CAMBIO DE MUÑECO DE VARILLA ESTABILIZADORA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD  <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	DELANTERA					
193	CAMBIO DE RÓTULA DE TIJERA INFERIOR o SUPERIOR					NO APLICA
194	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN LARGA o CORTA					
195	CAMBIO DE TORNILLO DE BARRA TORSIÓN					NO APLICA
196	DESMONTE Y MONTE DE RODAMIENTO DELANTERO					
197	ENGRASADA DE RODAMIENTO					
198	ENGRASADA DE SUSPENSIÓN DELANTERA					
199	INSTALADA DE GUARDAPOLVO DE RUEDA					
200	LAVADA DE RODAMIENTO DELANTERO					
201	LIMPIADOR					
202	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN					
203	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE SUSPENSIÓN					
204	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA PARA CAMBIO DE BUJE TIJERA INFERIOR					
205	TORQUEADA DE SUSPENSIÓN					
SISTEMA SUSPENSIÓN TRASERA						
206	CAMBIO DE BUJE TENSOR (Varilla estabilizadora)					NO APLICA
207	CAMBIO DE CAUCHO CARDAN					
208	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN					
209	CAMBIO DE EMPAQUE DE TRANSMISIÓN					
210	CAMBIO DE EMPAQUE EJE					
211	CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL (O cualquier otra)					
212	CAMBIO DE RETÉN BOCIN					
213	CAMBIO DE RETÉN DE SPEED TRASERO					
214	CAMBIO DE RETÉN PORTAMANGUETA					NO APLICA
215	CAMBIO DE RETÉN SPEED					
216	CAMBIO DE RODAMIENTO CARDAN					
217	CAMBIO DE TENSOR PATIN					
218	CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL					
219	DESMONTE Y MONTE DE BARRA TENSORA					
220	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN					
221	DESMONTE Y MONTE DE DIFERENCIAL (EJES, PUENTE, CARTER, PARA CORREGIR FUGA)					
222	ENGRASADO DE RODAMIENTO DE LA HORQUILLA DE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	EMBRAGUE					
223	REPARARADA DE TRANSMISIÓN					
224	REVISADA DE RODAMIENTO DELANTERO o TRASERO					
	SISTEMA DE DIRECCIÓN					
225	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN					
226	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN COMPUTARIZADA					
227	CAMBIO DE BRAZO PITMAN DE DIRECCIÓN					
228	DESMONTE-MONTE DE DIRECCIÓN					
229	RECTIFICAR ROSCA CAJA DE DIRECCIÓN					
230	REPARACIÓN BOMBA DIRECCION HIDRAULICA					
231	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA					
232	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCION MECANICA					NO APLICA
	SISTEMA DE FRENOS					
233	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO					
234	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO					
235	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOSTHER					
236	CAMBIO DE EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZA					NO APLICA
237	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO					
238	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS o DELANTERAS					
239	CAMBIO DE JUEGO DE CAMPANAS DELANTERAS o TRASERAS					
240	CAMBIO DE JUEGO DE DISCOS DELANTEROS o TRASEROS					NO APLICA
241	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS o TRASERAS					NO APLICA
242	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENO					
243	DESMONTE Y MONTE DE CAMPANA DE FRENO TRASERO					
244	DESMONTE Y MONTE DE DISCO DE FRENO DELANTERO					NO APLICA
245	DESMONTE Y MONTE DE FRENO DE AHOGO					
246	DESMONTE Y MONTE DE MORDAZA PARA EMBUJAR					
247	DESPABONADO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO					NO APLICA
248	ENGRASADA DE PASADOR MORDAZA DELANTERA					NO APLICA
249	GRADUADA DE FRENO DELANTERO o TRASERO					
250	GRADUADA DE FRENO MANO					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD  <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

251	GRADUADA DE SISTEMA DE FRENOS					
252	LIMPIEZA DE VÁLVULA DE ESCAPE FRENO					
253	MANTENIMIENTO DE BANDA DE FRENO TRASERO					
254	MANTENIMIENTO DE MORDAZA					NO APLICA
255	PURGADA DE SISTEMA DE FRENOS					
256	RECTIFICADA DE CAMPANA DE FRENO TRASERO					NO APLICA
257	RECTIFICADA DE DISCO DE FRENO DELANTERO o TRASERO					NO APLICA
258	REPARADA DE BOMBA DE FRENO					
259	REPARADA DE BOOSTER					
260	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS					
261	REVISIÓN Y ARREGLO DE FRENO DE AHOGO PARTE ELÉCTRICA					
262	SUAVIZADA DE GUAYA DE FRENO DE MANO					
263	SUAVIZADA DE PISTÓN ENGRASAR PASADORES MORDAZAS DELANTERAS					NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
264	AJUSTADA DE EXPLORADORA					
265	AJUSTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
266	ALINEACIÓN					
267	ARREGLADA DE ALARMA					
268	ARREGLADA DE CILINDRO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
269	ARREGLADA DE CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE PUERTA					
270	ARREGLADA DE GUARDA DE PUERTA DELANTERA					
271	BALANCEO					
272	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
273	DESMONTE Y MONTE DE BISAGRA PUERTA PARA CAMBIO DE BUJE Y PASADOR					
274	DESMONTE Y MONTE DE EXPLORADORA IZQUIERDA					
275	DESMONTE Y MONTE DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
276	DESMONTE Y MONTE DE SECADOR DE AIRE DE FRENO					
277	DESMONTE Y MONTE DE SILLETERÍA					
278	DESPINCHADA					
279	ENJUAGADA					
280	GRAFITADA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

281	LAVADO EXTERIOR					
282	LAVADO GENERAL					
283	MANTENIMIENTO DE CARPA PLANA EN LONA CON REFUERZOS			NO APlica	NO APlica	NO APlica
284	MANTENIMIENTO DE SECADOR DE AIRE DE FRENO					
285	POLICHADA					
286	RECTIFICADA DE RIN					
287	ROTACIÓN DE LLANTA					
LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS						
288	AJUSTADA DE CABINA	NO APlica	NO APlica	NO APlica		NO APlica
289	ARREGLO DE TECHO					
290	CAMBIO DE FALDÓN	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
291	CAMBIO DE PISO DE CABINA	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
292	CORREGIDA DE CARROCERÍA	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
293	DESARMADA DE CABINA PARTE TRASERA	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
294	DESMANCHADA Y PINTURA GENERAL EXTERNA					
295	LATONERÍA DE BOMPER DELANTERO					
296	LATONERÍA DE BOMPER TRASERO					
297	LATONERÍA DE CAPOT					
298	LATONERÍA DE PUERTA DELANTERA					
299	LATONERÍA DE PUERTA TRASERA					
300	LATONERÍA DE TECHO					
301	PINTADA DE BOMPER DELANTERO					
302	PINTADA DE BOMPER TRASERO					
303	PINTADA DE CABINA PARTE TRASERA					
304	PINTADA DE CAPOT					
305	PINTADA DE GUARDAFANGO					
306	PINTADA DE PERSIANA					
307	PINTADA DE PISO					
308	PINTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
309	PINTADA DE RIN					
310	PINTADA DE TECHO					
SERVICIOS ADICIONALES						
311	SERVICIO DE BANCO DE PRUEBA					
312	SERVICIO DE RECTIFICADORA					
SUBTOTALS ANTES DE IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALS IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALS CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TOTAL - MANO DE OBRA CON IVA INCLUIDO	-			
--	---	--	--	--

REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 2 - COTIZACIÓN REPUESTOS VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - COSTO UNITARIO ANTES DE IVA						
ITEM	CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	1	2	3	4	5
	VEHÍCULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
	MOTOR					
1	ANILLADO					
2	CORREA DE REPARTICIÓN o CADENA					NO APLICA
3	CULATA MOTOR					
4	EJE DE LEVAS					
5	EMPAQUE DE CARTER					
6	EMPAQUE DE CULATA					
7	EMPAQUE DE EXOSTO					
8	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ADMISIONES					
9	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
10	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE EXOSTO					
11	EMPAQUE DE PORTA RETÉN TRASERO CIGÜEÑAL					
12	EMPAQUE DE TAPA DE VÁLVULA					
13	EMPAQUETADURA DE MOTOR					
14	FILTRO DE ACEITE					
15	GUÍA DE VÁLVULA					
16	JUEGO DE BUJES DE BIELA					
17	JUEGO DE CAMISAS					
18	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA					
19	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA					
20	IMPULSADOR					
21	MANGUERA DE RADIADOR					
22	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR					
23	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR					
24	PERA DE ACEITE					
25	PERA DE REVERSA					
26	PERA DE TEMPERATURA					
27	PIÑÓN DE ÁRBOL DE LEVA					
28	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL					
29	PISTÓN					
30	POLEA DE CIGÜEÑAL					
31	REFRIGERANTE					
32	RETÉN DE CAJA TRASERO					
33	RETÉN DE CIGÜEÑAL VOLANTE					
34	RETÉN DE EJE DE LEVAS					
35	RETÉN DE POLEA CIGÜEÑAL					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008		 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06			
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020			

36	SOPORTE DE MOTOR				
37	TAPA DE RADIADOR				
38	TAPÓN DE BLOQUE				
39	TENSOR (Cadena correa) DE REPARTICIÓN				NO APlica
40	TERMOSTATO				
41	VÁLVULA DE ADMISIÓN				
42	VÁLVULA DE EXOSTO				
43	VÁLVULA DE PRESIÓN				
44	VAN - CLOUDHS		NO APlica	NO APlica	NO APlica
45	VENTILADOR				
SINCRONIZACIÓN					
46	BASE Y PUNZÓN		NO APlica		NO APlica
47	BASE Y PUNZÓN DE CARBURADOR		NO APlica		NO APlica
48	BOBINA				
49	BUJÍA				
50	CHICLER		NO APlica		NO APlica
51	CONDENSADOR		NO APlica		NO APlica
52	EMPAQUE DE BASE DE CARBURADOR		NO APlica		NO APlica
53	EMPAQUE DE ENFRIADOR DE AIRE				
54	EMPAQUETADURA DEL CARBURADOR		NO APlica		NO APlica
55	FILTRO DE AIRE				
56	FILTRO DE BYPASS	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
58	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
59	FILTRO DE GASOLINA				NO APlica
60	GUAYA DE ACCELERADOR				
61	MANGUERA DE CAJA FILTRO DE AIRE				
62	MÓDULO DE DISTRIBUIDOR		NO APlica		NO APlica
63	TAPA DE DISTRIBUIDOR		NO APlica		NO APlica
64	VÁLVULA INYECTORA		NO APlica	NO APlica	NO APlica
CAJA VELOCIDADES					
65	BALINERA DE EJE				
66	BALINERA DE EJE CORREDIZA				
67	BRONCE DE CAJA 2 y 3				
68	BRONCE DE CAJA 4 y 5				
69	BUJE DE PALANCA DE CAMBIOS				
70	CUÑA DE BRONCE				
71	EJE DE CORREDIZA				
72	EMPAQUETADURA				
73	GUAYA DE VELOCÍMETRO				
74	JUEGO DE BUJES EJES COMPENSADORES	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
75	PIÑÓN DE VELOCÍMETRO DE CAJA		NO APlica		
76	RETENEDOR DE CUPLIN CAJA				
77	RODAMIENTO DE TREN FIJO				
FRENOS					
78	ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA				NO APlica
79	BANDA DE FRENO TRASERO				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

80	BANDA REMACHADA		NO APlica	NO APlica		
81	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL					
82	BUJE DE MORDAZA					NO APlica
83	CAMPANA					
84	CILINDRO DE FRENO					NO APlica
85	DISCO DE FRENO DELANTERO					NO APlica
86	EMPAQUETADURA DE BOMBA					
87	EMPAQUETADURA DE BOSTHER					NO APlica
88	EMPAQUETADURA DE MORDAZA					NO APlica
89	GRADUADOR DE BANDA TRASERA					
90	GUAYA DE FRENO DE MANO					
91	LIMPIADOR DE FRENOS					
92	LUBRICANTE PARA PISTÓN					NO APlica
93	MANGUERA					
94	MORDAZA					NO APlica
95	PASTILLA DE FRENO					NO APlica
96	PERA					
97	PUNTILLA BANDA FRENO					
98	RESORTE DE FRENO					
EXOSTO						
99	EXOSTO					
100	SOPORTE					
101	TARRO					
DIRECCIÓN						
102	AMORTIGUADOR DIRECCION					NO APlica
103	BRAZO AXIAL					NO APlica
104	BRAZO COMPENSADOR					NO APlica
105	BRAZO PICMAN DIRECCIÓN					NO APlica
106	BUJE CAJA DIRECCION					
107	CAJA DIRECCION					
108	CREMALLERA CAJA DIRECCION					
109	CORREA DE HIDRÁULICO					
110	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA					
111	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
112	TRANSFERENCIA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
113	EMPAQUETADURA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN					
114	GRADUACIÓN TERMINALES		NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
115	PATÍN DELANTERO HIDRÁULICO					
116	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA					
117	SOPORTE CAJA DE DIRECCIÓN					
118	TUERCA CAJA DE DIRECCIÓN					
119	TERMINALES DIRECCION CORTA o LARGA					
SUSPENSIÓN DELANTERA						
120	AMORTIGUADOR DELANTERO					
121	AMORTIGUADOR TRASERO					
122	BALANCIN DE SOPORTE					NO APlica
123	BUJE DE MUELLE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

124	BUJE DE RESORTE PARTE TRASERA					NO APLICA
125	BUJE DE TIJERA INFERIOR					NO APLICA
126	BUJE DE TIJERA SUPERIOR					NO APLICA
127	BUJE DE VARILLA ESTABILIZADORA					NO APLICA
128	CAUCHO PARA BARRA CENTRAL					
129	EMPAQUE DE TRASMISIÓN DELANTERA				NO APLICA	NO APLICA
130	EMPAQUETADURA DE TRANSMISIÓN DELANTERA					NO APLICA
131	GUARDAPOLVO DE EJE					NO APLICA
132	HOJA PRINCIPAL					
133	MUÑECO DE TIJERA					NO APLICA
134	MUÑECO DE VARILLA ESTABILIZADORA					NO APLICA
135	MUÑECO ESTABILIZADOR DELANTERO					
136	PASADOR DE RESORTE					NO APLICA
137	RETENDOR DELANTERO					
138	RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA					
139	RÓTULA INFERIOR					NO APLICA
140	RÓTULA SUPERIOR					NO APLICA
141	TIJERA INFERIOR					NO APLICA
142	TIJERA SUPERIOR					NO APLICA
143	TUERCA DE EJE					
EJE TRASERO						
144	AMORTIGUADOR TRASERO					
145	ARANDELA DE AJUSTE PARA TRANSMISIÓN					
146	BALANCIN					NO APLICA
147	BALINERA DE CARDAN					
148	BUJE BALANCIN TRASERO					
149	BUJE DE AMORTIGUADOR					
150	BUJE DE MUELLE					NO APLICA
151	BUJE DE TENSOR					NO APLICA
152	CAUCHO DE CARDAN		NO APLICA	NO APLICA		
153	CILINDRO DE FRENO					NO APLICA
154	CORONA Y SPEEDD					
155	CRUCETA DE CARDAN					
156	EJE TRASERO					
157	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN					
158	ESPARRAGO					
159	ESPIRAL					NO APLICA
160	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE					
161	JUEGO SHIP DE AJUSTE					
162	PASADOR DE MUELLE					NO APLICA
163	PASADOR DE TRANSMISIÓN					
164	PLANETARIO Y SATELITE					
165	RETÉN DE BOCIN					
166	RETÉN DELANTERO					
167	RETÉN HAUSIN					
168	RETÉN SPEED					
169	RETENEDOR DE RUEDA TRASERA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

170	RODAMIENTO DE RUEDA TRASERA					
171	RODAMIENTO SPEED					
172	TORNILLO CENTRAL					NO APlica
SISTEMA ELÉCTRICO						
173	ALTERNADOR					
174	AUTOMÁTICO DE ARRANQUE					
175	BOBINA DE ARRANQUE					
176	BOMBILLO DE COCUYO					
177	BOMBILLO DE COCUYO Y TABLERO					
178	BOMBILLO DE DOBLE FILAMENTO					
179	BOMBILLO DE DOS CONTACTOS PARA STOP					
180	BOMBILLO DE EXPLORADORA 24VL	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
181	BOMBILLO DE HALOGENO					
182	BOMBILLO DE LUZ EN PLACA					
183	BOMBILLO DE LUZ EN TECHO					
184	BOMBILLO DE UN CONTACTO PARA STOP					
185	BOMBILLO DE UN FILAMENTO					
186	BUJE DE ARRANQUE					
187	BUJE DE BRAZO LIMPIABRIZAS					
188	CABLE DE EXPLORADORA 24 Volt. * METRO	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica	
189	CABLE ENCAUCHETADO * METRO					
190	CABLE * METRO					
191	CANAleta DE LUZ DE TECHO * METRO	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
192	COCUYO LATERAL DE LUZ ROJA					
193	CONECTOR DE RELEVO					
194	CORONA ALTERNADOR					
195	CORREA DE ALTERNADOR					
196	ESCOBILLA DE ALTERNADOR					
197	ESCOBILLA DE ARRANQUE					
198	EXPLORADORA DE LED BLANCA					
199	FLOTADOR DE GASOLINA				NO APlica	NO APlica
200	INDUCIDO DE ARRANQUE					
201	LUZ DE REVERSA DERECHA o IZQUIERDA					
202	MINI BOMBILLO DE LUZ DE TABLERO					
203	MOTO VENTILADOR					
204	MOTOR DE ARRANQUE					
205	MOTOR DE LIMPIABRISAS					
206	PASTA DE DIRECCIONAL					
207	PASTA DE STOP					
208	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS					
209	PORTAESCOBILLA					
210	RAMAL SWICHE					
211	RELEVO					
212	STOP SUPERIOR DERECHO o IZQUIERDO					
213	STOP TRASERO					
214	TARRO DE AGUA RADIADOR					
215	TERMINAL DE CORRIENTE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

216	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS DELANTERA)				
217	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS TRASERA)				
EMBRAGUE					
218	BALINERA				
219	BALINERA DE VOLANTE				
220	BOMBA DE ACEITE				
221	BOMBA AUXILIAR				
222	BOMBA PRINCIPAL				
223	CREMALLERA DE VOLANTE				
224	DISCO				
225	EMPAQUETADURA DE BOMBA AUXILIAR				
226	EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL				
227	HORQUILLA				
228	KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)				
229	PIBOTE ORQUILLA				
230	PRENSA				
VIDRIOS					
231	CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO				NO APlica
232	ESPEJO DE RETROVISOR				
233	ESPEJO DE RETROVISOR PUNTO CIEGO				
234	FIBRA DE VIDRIO * KILO				
235	VIDRIO DE PUERTA DELANTERA				
236	VIDRIO DE PUERTA TRASERA				NO APlica
237	VIDRIO DE LATERAL				
238	VIDRIO DE PASABRISAS DELANTERO				
239	VIDRIO TRASERO				NO APlica
OTROS					
240	ABRAZADERA				
241	ABRAZADERA DE MANGUERA PARA GASOLINA				NO APlica
242	ADITIVO LUBRICANTE PENETRANTE				
243	AGUA PARA BATERIA PINTA				
244	ALARMA DEL SISTEMA DE PUERTAS				
245	AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE MASAS CHASIS				
246	BATERÍA				
247	BOMBA DE AGUA				
248	BOMBA DE GASOLINA				NO APlica
249	BORNE DE BATERÍA				
250	CABRILLA				
251	CHAPA DE BAÚL	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
252	CHAPA DE COMPUERTA TRASERA				
253	CHAPA DE PUERTA				
254	CINTA AISLANTE				
255	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA				
256	CINTA RETROREFLECTIVA * METRO - Decreto 5708				
257	CONECTOR PARA BOMBILLO FAROLA				
258	CONJUNTO DE ACCELERACIÓN				
259	CORREA DE BOMBA DE AGUA				NO APlica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

260	CREMALLERA DE PUERTA DELANTERA				
261	CUBO DEL DAMPER				
262	CURTIPLAST * 1/4				
263	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE CARTER				
264	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE PIEZAS				
265	ELEVADOR DE CORRIENTE				
266	EMPAQUE CUERPO DE ACELERACIÓN				
267	FUSIBLE				
268	INSTALACIÓN DE ALTA				NO APlica NO APlica
269	JUEGO DE EMPAQUES ARAÑA		NO APlica	NO APlica	
270	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULAS				
271	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN y ESCAPE				
272	JUEGO DE SELLOS DE VÁLVULAS				
273	JUEGO DE TAPETES DELANTERA				
274	KIT DE PREFILTRO DE INYECTOR				NO APlica NO APlica
275	LÁMINA DE CONTACTO PARA PITO				
276	LÁMINA PARA PISO * METRO				
277	LICUADORA DE TECHO	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
278	LIJA PARA ESCOFINA * METROS				
279	LIMPIADOR DE CARBURADOR				
280	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
281	LIMPIADOR ELECTRÓNICO				
282	LIQUIDO DE FRENOS * 1/4				
283	LLAVE DE SISTEMA DE GAS				NO APlica NO APlica
284	MANGUERA DE GASOLINA				NO APlica NO APlica
285	MANGUERA DE REFRIGERACIÓN				
286	MANÓMETRO DE SISTEMA DE GAS				NO APlica NO APlica
287	MARCO DE BATERÍA				
288	MASTER DE BATERÍA				
289	PINTA LÍQUIDO DE FRENOS				
290	PLASTIGEY				
291	REFLEX INMUNISANTE				
292	REFRIGERANTE LIQUIDO				
293	ROTOR DE DISTRIBUIDOR				NO APlica NO APlica
294	SELLANTE DE CARROCERÍA				
295	SELLO DE DISTRIBUIDOR				NO APlica NO APlica
296	SENSOR DE TEMPERATURA				
297	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL				NO APlica NO APlica
298	SILICONA ULTRAGREY				
299	SINTE SOLDA				
300	SWITCH DE AUXILIAR STARTER				
301	SWITCH DE CONTROL DE LUCES				
302	SWITCH DE LUZ DE REVERSA				
303	TANQUE DE GASOLINA				NO APlica NO APlica
304	TAPA EXTERIOR DEL TANQUE DE GASOLINA				NO APlica NO APlica
305	TAPETE TRASERO			NO APlica	NO APlica NO APlica
306	TAPÓN DE CABEZOTE BOMBA	NO APlica	NO APlica	NO APlica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

307	TOBERA INYECTOR	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
308	TORNILLOS DE CARTERA PARA PUERTA					
309	TORNILLO DE TUERCA Y ARANDELA					
310	TUBO DE UNIÓN					
311	TUBO DE SIKAFLEX BLANCO					
312	VÁLVULA DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APlica	NO APlica	NO APlica		
313	VÁLVULA DE SELLOMÁTIC					
314	VARILLA MEDIDOR DE ACEITE					
LLANTA (unidad)						
315	NEUMÁTICO					
316	CHEVROLET C 30 CAMION 750XR16					
317	CHEVROLET LUV 185-60R15					
318	CHEVROLET LUV 4X4 195-R14C					
319	HYUNDAI LLANTA DELANTERA 15" (205/75 R15)					
320	HYUNDAI LLANTA TRASERA (205/75 R14)					
321	MAZDA B2600 225-80R16					
322	NISSAN D 21 225-40R18					
323	NISSAN D 21 215/75/R16					
324	VOLVO - LLANTA 225/40/R18					
325	VOLVO - LLANTA 295/80/22.5					
SUBTOTALS ANTES DE IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALS IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALS CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-	-
TOTAL - REPUESTOS CON IVA INCLUIDO						
NOTA: Para las referencias de LLANTAS, el costo debe ser por UNIDAD de llanta.						

LUBRICANTES PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 3 - COTIZACIÓN REPUESTOS VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - EXENTOS DE IVA						
ITEM	CATEGORIA B. LUBRICANTES PARA VEHICULOS	1	2	3	4	5
	VEHÍCULOS	REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
	OTROS					
326	ACEITE MOTOR 1/4 SELLADO					
327	ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL					
328	ACEITE HIDRAULICO					
329	ACEITE SINTÉTICO	NO APlica		NO APlica	NO APlica	NO APlica
330	GRASA * LIBRA					
331	VALVULINA X 1/4					
SUBTOTALS SIN IVA		-	-	-	-	-
TOTAL - REPUESTOS EXENTOS DE IVA						

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICOS REQUERIDAS PARQUE AUTOMOTOR

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “**HÁBIL**”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad. Se adjudicará a la propuesta de cotización que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL**.

Todas las propuestas presentadas en el proceso de cotización mediante el aplicativo ÁGORA, las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad; esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

17.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, documentos, verificando su estricto cumplimiento; serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente, las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** jurídicamente.

17.1.1 Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales: El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar en su propuesta certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Contratación Directa. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. **Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Siendo adjuntada la planilla de aportes, se debe incluir copia mediante carta certificando parafiscales, copia de la tarjeta profesional, copia de cédula de identidad y certificación de junta de contadores no mayor a noventa (90) días a la fecha de cierre del aplicativo ÁGORA. Los anteriores soportes, para el revisor fiscal.

17.1.2 Registro Único de Proponente (RUP documento habilitante no subsanable): Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como Proveedor y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

Se tendrá en cuenta únicamente para la habilitación de la propuesta la siguiente clasificación:

SEGM	FAMIL	CLASE	PROD	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Cada uno de los miembros de los Consorcios o Uniones temporales que participen en la **Contratación Directa**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio; la clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por todos los miembros del consorcio o la unión temporal.

17.1.3 Registro Único Tributario (RUT documento habilitante no subsanable):

Para el caso del RUT, debe aplicar como mínimo, uno de los siguientes códigos: 4520, 4530 o 4690 y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

17.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS

La Evaluación Financiera, se realizará con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** financieramente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en los Anexos, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$LT = \frac{(Acte\ 1) \times P1}{(Pcte\ 1)} + \frac{(Acte\ 2) \times P2}{(Pcte\ 2)} + \dots + \frac{(Acte\ N) \times P\ N}{(Pcte\ N)}$$

En donde:

LT = Liquidez total

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Acte (1...N) = Activo Corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo Corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje para cada uno de los N participantes.

- **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt\ 1) \times P1}{(At\ 1)} + \frac{(Pt\ 2) \times P2}{(At\ 2)} + \dots + \frac{(Pt\ N) \times Pn}{(At\ N)}$$

En donde:

ET = Endeudamiento total

Pt (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

At (1...N) = Activo Total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

$$(\text{Acte 1} - \text{Pascte 1}) \times \% \text{ P1} + (\text{Acte 2} - \text{Pascte 2}) \times \% \text{ P2} \dots + (\text{Acte N} - \text{Pascte N}) \times \% \text{ N}$$

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Atot 1} - \text{Ptot 1}) \times \% \text{ P1} + (\text{Atot 2} - \text{Ptot 2}) \times \% \text{ P2} \dots + (\text{Atot N} - \text{Ptot N}) \times \% \text{ N}$$

En donde:

Atot (1...N) = Activo total para cada uno de los N participantes.

Ptot (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

17.2.1. Indicadores financieros mínimos requeridos para participar en el proceso: La Universidad tomará para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar.

Para el caso de las ofertas presentadas por CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral; el no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente.

A continuación, se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 50 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Mayor a tres veces el presupuesto Oficial de la presente convocatoria	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZON CORRIENTE >= 1.5 Veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 300% DE LA OFERTA	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en la presente cotización dentro del aplicativo ÁGORA, se considerará la propuesta como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA SU RESULTADO SERÁ NO CUMPLE Y NO PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

17.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

17.3.1 Experiencia contractual:

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)	Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General
	Específica <input checked="" type="checkbox"/>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:	5

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar hasta (5) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de cotización dentro del aplicativo ÁGORA, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados y presentados por el proponente en mantenimiento automotriz, deberá ser mayor o igual a TRES VECES del presupuesto oficial; quien presente una, dos, tres o cuatro certificaciones que cumplan con el presupuesto oficial, no generará rechazo de la cotización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse, y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como: sobresaliente, excelente, satisfactorio o bueno; o si es calificado cuantitativamente, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de cinco (5) certificaciones, órdenes de compra, la Universidad considerará únicamente hasta las **cinco (5) primeras** de manera secuencial.

NOTA 3: Cada certificación (de presentarse estas), deberá acreditar la **calificación de cumplimiento a satisfacción**. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato, estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación sin llegar a generar rechazo de la oferta. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebró el contrato.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de poder verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en sus certificaciones. De presentarse **inconsistencias**, la propuesta sí dará lugar a ser rechazada dentro del proceso.

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una certificación de experiencia, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

Se debe tener en cuenta, que a excepción del RUP y RUT, la presentación de las certificaciones **es subsanables**.

17.3.2 Garantía sobre repuestos, llantas y mano de obra:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El Proponente debe ofrecer como mínimo la siguiente garantía, la cual debe quedar claramente establecida en su oferta, tanto para los repuestos y mano de obra cotizados en la propuesta, como para aquellos adicionales que se requieran. De igual forma, debe presentar en su propuesta, en documento suscrito por el representante legal, la garantía de calidad de los repuestos y de la mano de obra ofrecida, expresada tanto en kilómetros como en tiempo de uso, y aplicada a lo primero que ocurra.

TIPOS DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA
REPUESTOS	10.000 kms o seis (6) meses en todos los Vehículos
PINTURA	Veinticuatro (24) meses
MANO DE OBRA	10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos

Tiempo de respuesta:

Una vez autorizados los servicios por la entidad, El contratista, prestará el servicio de mantenimiento preventivo en un (1) día máximo.

- Cambio Aceite y filtros: Dos horas.
- Alineación y balanceo: Dos horas.
- Lavados: Una hora.
- Para el caso de un mantenimiento correctivo menor, el contratista prestará dicho servicio en dos (2) días máximo y para mantenimientos correctivos de mayor complejidad (ejemplo: reparación de motor, caja y transmisión) se debe llevar a cabo en máximo cuatro (4) días.

17.3.3 Infraestructura y logística administrativa (Mínima requerida):

Localización y Extensión en Metros Cuadrados.

El oferente ganador deberá disponer de una bodega con las condiciones adecuadas de espacio y dimensiones para albergar los vehículos, incluidos el camión y el bus volvo.

La Universidad exige un área mínima de **400 metros cuadrados cubiertos** y dentro del perímetro urbano según delimitación. El taller o talleres ofrecidos (máximo 2 talleres) podrán ser talleres autorizados de concesionario y/o talleres multimarca, localizados en la ciudad de Bogotá D.C., y cada uno debe contar con un área mínima de trabajo cubierta y cerrada, en mampostería y con piso duro, de mínimo 400 m² totales correspondientes a las áreas operativas y administrativas.

En caso de que se ofrezcan dos talleres al servicio de la Entidad, estos no deben distar entre sí más de diez (10) kilómetros (ida y regreso), con el fin de evitar situaciones de riesgo para los vehículos en los desplazamientos entre los talleres del contratista, al igual que gastos adicionales como combustible y rodamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El taller debe contar como mínimo con las siguientes zonas de trabajo: mecánica general (3 puestos), electricidad (1 puesto), latonería (1 puesto), cabina de pintura (climatizada) (1 cabina), lavado (1 puesto), zona de aislamiento (2 puestos), y almacén de insumos y repuestos. Los talleres deben contar con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público. De esta forma, los vehículos deben estar siempre dentro de las instalaciones del taller, al igual que la prestación de los servicios a éstos, y no deben ser atendidos sobre andenes y calles.

El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, y que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, y demás equipos y herramientas necesarios para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento automotriz. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se presta el servicio de atención adecuada y oportuna al cliente.

El área total del taller en la parte operativa incluye las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de servicio a los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y salir del taller, las áreas de lavado y el área de parqueo previa a la salida del taller una vez reparados, revisados y lavados.

En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas ofrecidas y de los predios de los establecimientos a través de los cuales se prestarán los servicios objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá informar previa y oportunamente de ello al supervisor del contrato, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la entidad, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación por parte del supervisor del contrato para su aprobación.

El área útil de trabajo mínima requerida para cada taller será donde el proponente se comprometa con la Universidad a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de tres (3) vehículos de la Entidad, simultáneamente. El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas, demarcadas y cubiertas (bajo techo) que cumplan con las mínimas normas de seguridad, salud ocupacional y aseo para los operarios, en concordancia directa con los servicios y trabajos a realizar.

Seguridad, custodia y cuidado de los vehículos.

El oferente seleccionado se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y el contenido que se encuentre en su interior cuando permanezcan bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá responder por cualquier daño o pérdida de los automotores durante su permanencia en las instalaciones del taller.

El contratista deberá garantizar el cuidado de los vehículos durante la estadía de éstos en las instalaciones de los talleres, tomado todas las medidas pertinentes para ello, dentro de las cuales se requiere que durante la ejecución de los trabajos deberá utilizar elementos de protección que preserven las superficies de los vehículos. Una vez finalizados los trabajos, los vehículos deberán ser entregados en óptimas condiciones de estado, de funcionamiento, de cuidado y de limpieza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Una vez finalizada la prestación de los servicios de mantenimiento, de manera previa a la salida del vehículo del taller, **el vehículo debe ser entregado después de realizarle un lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad.**

El contratista debe prestar el servicio de grúa, sin costo adicional para la Entidad, para prestar el servicio a los vehículos de la Universidad dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, cuando la Entidad así lo requiera, para llevar los vehículos hacia el taller del contratista o hacia la Universidad, si por diferentes condiciones no es posible llevar el vehículo al taller el mismo día. El oferente será el responsable de la prestación del servicio ante la Entidad, e indicará en su propuesta el nombre y NIT de la empresa, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y direcciones de quien prestará ese servicio cuando se requiera durante todo el término de ejecución del contrato.

El contratista debe prestar el servicio de carro taller completamente equipado para mecánica rápida a domicilio, para prestar el servicio de mantenimiento en sitio a los vehículos de la Universidad, sin costo adicional para la Entidad y cuando ésta lo requiera, con el fin de evitar desplazamientos y mayores costos; este servicio se prestará en el mismo horario de atención establecido en el presente documento y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

El contratista debe prestar el servicio de **revisión tecno mecánica y de gases**, con el suministro del respectivo certificado, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado por el Ministerio de Transporte.

Si el proponente está autorizado para prestar este servicio, deberá demostrar la autorización vigente para expedir el respectivo documento de revisión tecno mecánica de acuerdo con lo establecido en el Código Colombiano de Transito. Para tal fin, deberá anexar copia de la resolución que lo faculta como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

Si el proponente no puede prestar este servicio directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del CDA que prestará tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho CDA en la cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para los fines contenidos en este párrafo, el proponente deberá anexar copia de la resolución que faculta al tercero como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

El contratista debe prestar el **servicio de lavado**, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con mínimo un Centro de lavado automotriz, Estación de servicio automotriz u otro tipo de establecimiento habilitado y autorizado para tal fin, y con la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para prestar un buen servicio. Este servicio es adicional al servicio de lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad, que se exige para la entrega de los vehículos después de cada mantenimiento realizado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proponente deberá prestar el **suministro e instalación de llantas**, para lo cual debe certificar que tiene convenio de suministro con uno o varios distribuidores autorizados mediante certificado expedido por el distribuidor o ser distribuidor autorizado, lo cual debe acreditarse mediante documento expedido por el fabricante. El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a 90 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA y evidenciar que el distribuidor lleva mínimo diez (10) años comercializando llantas de la marca ofrecida. Las llantas deben ser instaladas en el taller contratado, los vehículos no deberán trasladarse para la realización de este servicio, por lo que el taller debe contar con todos los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para el cambio de llantas cuando este se requiera. El proponente deberá suministrar las llantas, por demanda, de acuerdo con las necesidades de la entidad y será responsable de garantizar la calidad del mismo durante la ejecución del contrato.

Al igual, el proponente en su propuesta debe certificar mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con el servicio de Reencauche de llantas usadas, acorde al cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Decreto 442 de 2015 **"Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital"**.

Responsabilidad del proponente seleccionado frente a terceros y a su personal contratado.

El oferente seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y, entre éstos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia, será responsabilidad de él, el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Lugar de ejecución del contrato.

Se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Los talleres ofrecidos deben estar debidamente autorizados para su funcionamiento en el lugar donde están ubicados, para lo cual el proponente deberá demostrar, mediante documento de la Secretaría Distrital de Planeación con fecha de expedición no superior a ocho (08) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que el taller se encuentra en un lugar autorizado para un uso del suelo destinado para servicios automotrices.

El proponente deberá garantizar a la entidad, la sostenibilidad y permanencia del bien inmueble donde se encuentran las instalaciones locativas de cada establecimiento taller ofrecido, para lo cual, **si el taller es de su propiedad**, deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA.

Si el proponente no es el propietario del bien inmueble, en el caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento de cada inmueble donde se encuentra establecido el taller ofrecido, cuyo plazo del contrato de arrendamiento deberá cubrir el período de vigencia respectivo del contrato, resultado del presente proceso y 3 meses más. En caso de prórrogas del contrato que llegue a celebrarse con la Institución, el contratista (oferente seleccionado)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

deberá garantizar a la entidad la continuidad del uso del bien inmueble donde se ubique el taller durante el plazo adicional acordado.

Compromiso de calidad de servicios y repuestos.

El proponente debe certificar en documento separado suscrito por el representante legal, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos, insumos y accesorios son nuevos, originales y genuinos, y que la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar todas las labores objeto del contrato (**documento subsanable**).

Compromiso de destinación apropiada de elementos reemplazados.

El proponente deberá además aportar con su propuesta una carta de compromiso en donde manifieste que en caso que su propuesta sea seleccionada, le dará la disposición final obligatoria de manera periódica a los elementos reemplazados y residuales provenientes de las reparaciones que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, tales como el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto a residuos peligrosos, y la Resolución 1188 de 2003 del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la gestión de aceites usados, y demás normatividad vigente aplicable (**documento subsanable**).

El proponente deberá presentar y disponer de un **coordinador para el contrato**, identificado en su propuesta, el cual podrá ser el Jefe de Taller, quien para la ejecución del contrato deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, sin que esto genere costo adicional para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El coordinador, será el responsable de la atención prioritaria y la prestación de los servicios de forma rápida y satisfactoria a los vehículos y deberá, de forma conjunta y en representación del oferente seleccionado, cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

- ❖ Garantizar la prioritaria y oportuna prestación de los servicios a la Entidad.
- ❖ Recibir y entregar los vehículos contra inventario detallado. La entrega deberá realizarse con el reporte y muestra de los servicios de mantenimiento realizados, la muestra física de los repuestos cambiados, y si es el caso, con una prueba de ruta.
- ❖ Resolver las situaciones técnicas oportunamente.
- ❖ Coordinar y supervisar la prestación de los servicios a los vehículos.
- ❖ Llevar carpeta por vehículo para el registro detallado de los servicios de mantenimiento, con suministro de repuestos y accesorios, realizados a cada vehículo de la Entidad, donde se registre comomínimo los datos del vehículo, fecha, evento, kilometraje, descripción del servicio y repuestos y accesorios, cantidades, valores unitarios y totales.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, de forma conjunta con la presentación de la factura y como soporte de ésta, el informe sobre los mantenimientos realizados a cada vehículo.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, éste le requiera.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ❖ Comunicar de manera inmediata cualquier irregularidad o circunstancia presentada durante la ejecución del contrato.

Recurso Humano y Especialidad.

La Universidad exige el cubrimiento total de las especialidades presentadas a continuación, para lo cual se deben presentar las hojas de vida del personal que cubra o cubran dicha condición. Las hojas de vida deben ser parte de la propuesta y corresponde a documentos subsanables. Especialista en:

No.	ESPECIALIDAD	No.	ESPECIALIDAD
1	-Motor	10	-Sistema de Escape
2	-Sincronización	11	-Pintura
3	-Sistema de Transferencia	12	-Cerrajería
4	-Sistema Diferencial	13	-Latonería
5	-Sistema Suspensión	14	-Tapicería
6	-Sistema Dirección	15	-Vidrios
7	-Sistema de Frenos	16	-Monta llantas Alineación y Balanceo
8	-Sistema Eléctrico	17	-Lavados y Enjuague
9	-Sistema Refrigeración		

Equipos: Se requiere como mínimo un equipo por cada una de las clases.

No.	CLASE	No.	CLASE
1	-Elevadores	11	-Equipo de Alineación
2	-Balanceador de Llantas	12	-Grúa para Desmonte de Motor
3	-Compresor	13	-Equipo de Soldadura Mig
4	-Prensa Hidráulica	14	-Probador Bomba Gasolina
5	-Equipos de Soldadura Autógena	15	-Limpiador de Inyectores por Ultrasonido
6	-Equipo de soldadura Eléctrica	16	-Engrasadora Neumática
7	-Monta llantas Neumático	17	-Banco de Herramientas
8	-Scanner De Prueba	18	-Revisor Computarizado Sistema de Inyección
9	-Equipo de Sincronización	19	-Equipo Analizador de Suspensión
10	-Analizador de Gases		

Se debe especificar el horario de atención en la oficina de la administración y taller, con el fin que los funcionarios autorizados de la Universidad y en especial de la dirección de recursos físicos puedan realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio.

Horario de atención.

El Contratista seleccionado debe estar en condiciones y comprometerse a prestar sus servicios a los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el horario de: lunes a viernes de 7:00 AM hasta las 5:00 PM, y sábados de 8:00 AM hasta la 1:00 PM, lo cual debe quedar expresamente manifestado en la propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal (**documento subsanable**).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Historial de los servicios de mantenimiento de los vehículos

El proponente debe acreditar con su propuesta, que cuenta con un software para llevar la hoja de vida de cada uno de los vehículos de la Universidad, que funcione sobre sistema operativo WINDOWS, que sea multiusuario y con base de datos Excel.

El oferente ganador, se obliga en todo momento a entregar actualizada, impresa y de ser requerida la carpeta por vehículo y en medio magnético, la información recolectada y manejada a través del Programa Operacional del Software implementado que registre el historial de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior, el oferente debe anexar en su propuesta la comunicación con este compromiso, (**documento subsanable**).

Prestación de servicio de mantenimiento con vehículos a gas.

La Universidad cuenta con vehículos convertido a gas, por tanto, todos los servicios específicos de mantenimiento de estos vehículos deben ser cubiertos de acuerdo a las condiciones de los presentes términos de referencia.

17.4 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

OFERTA ECONÓMICA

La Universidad a través de la División de Recursos Físicos, realizará la verificación y evaluación individual por cada concepto de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos, emitiendo el concepto favorable a quien presente el menor precio total; de igual forma, los requerimientos en cuanto a soportes documentales jurídicos e indicadores financieros correspondientes.

Las respectivas cotizaciones serán evaluadas de manera individual de acuerdo con la cotización registrada en el sistema ÁGORA. Se debe tener claro que, al momento de registrar la cotización, se debe anexar los soportes como requisitos requeridos. Se solicita que, al momento de montar en el aplicativo ÁGORA, lo correspondiente a la propuesta económica, se debe adjuntar documento en pdf firmado por el representante legal, de todas y cada una de las casillas de costos; de igual manera, debe adjuntar el documento Excel, con diligenciamiento de todas las casillas incluidos los subtotales, IVA (excluidos los exentos), y total, a efectos de realizar la verificación de cada una de las casillas.

NOTA: No montar en el aplicativo ÁGORA, el RUP, RUT, la propuesta económica PDF firmada por el representante legal y el documento Excel, al momento del cierre del mismo, el hecho de faltar uno de ellos y al NO SER SUBSANABLE, será causal de rechazo de la cotización.

El informe de evaluación técnica de la contratación, la verificación de documentos soportes y el cuadro comparativo de ofertas, será presentado por esta dependencia ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la fecha de cierre de la cotización en el sistema ÁGORA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

18. OTROS

18.1 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad por menor precio total, serán empleados los siguientes criterios de desempate en forma secuencial de acuerdo al siguiente orden:

1. Se seleccionará al proponente que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
2. De persistir el empate, se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
3. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

18.2 RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE GANADOR

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser entregado el vehículo contratado.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad, toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia; al igual frente a las posibles modificaciones (adición/prórroga).
- Otorgar la garantía establecida en los presentes términos de referencia de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías, en caso de ser necesarias.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Hacer entrega junto con el vehículo de toda la documentación de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías necesarias.
- Los repuestos (a que haya lugar) que sean suministrados por el contratista seleccionado, deberán ser entregados (instalados y puestos en funcionamiento) de forma oportuna, en óptimas condiciones de calidad y totalmente nuevos.
- Entregar oportunamente los repuestos autorizados en buenas condiciones de calidad, nuevos, que a su vez deben estar avalados por el supervisor del contrato, previa solicitud escrita formulada por el funcionario supervisor de la ejecución del contrato.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
- Los accesorios que sean reparados deberán ser entregados oportunamente y con la garantía del caso.
- Participar activamente frente a las directrices y exigencias, frente a las condiciones establecidas por el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV para el parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Atender y dar cumplimiento, con la programación de visitas técnicas a realizar por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

18.3 CAUSALES DE RECHAZO

Se considera causal de rechazo, las propuestas que se encuentren en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente contratación directa como **NO SUBSANABLES**, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido, luego del cierre del aplicativo ÁGORA, con excepción de los subsanables.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- e. Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- h. Los demás casos expresamente establecidos en la presente contratación directa.

18.4 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ

- El taller debe hacer la disposición de residuos sólidos ordinarios y peligrosos en canecas de clasificación donde se respete la separación de acuerdo al código de colores establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC-24 del ICONTEC.
- El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales.
- El sistema de alcantarillado de aguas servidas debe contar con una rejilla o trampa de grasa, para minimizar la carga contaminante que se vierte a las redes de alcantarillado.
- Para el caso en que se realicen vertimientos de residuos líquidos peligrosos, y estos sobrepasen los estándares máximos permitidos, se debe dar cumplimiento a la Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo debe contar con el trámite de Registro de vertimientos o Permiso de vertimientos, según sea el caso.
- La recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos que se generen durante el desarrollo de las actividades del establecimiento, tales como aceites usados, filtros impregnados con aceites usados, estopas, papeles y textiles impregnados de aceite usado o combustible, residuos de las trampas de grasa, baterías y neumáticos debe ser realizada por empresas que cuenten con licencias, permisos y autorizaciones definidas en la normatividad ambiental vigente.
- El establecimiento debe contar con dispositivos de bajo consumo y reúso de agua, en los diferentes puntos de suministro. Las mangueras utilizadas para el lavado de automóviles deben contar con la presión adecuada para evitar el desperdicio de agua, de acuerdo a lo establecido en la ley 373 de 1997.
- El establecimiento debe contar con bombillería de bajo consumo para minimizar el gasto de energía, se debe evitar hacer empalmes improvisados entre cables u otras conexiones eléctricas que puedan generar riesgos en el área de trabajo y desperdicio de energía.

Aceites usados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Los aceites usados se consideran residuos peligrosos y por tanto debe dárseles un manejo especial. Las características de los aceites usados dependen de la propiedades de las bases lubricantes de las cuales se derivan, de los aditivos utilizados en su formulación, de los equipos en los cuales fueron utilizados y de las condiciones de manejo durante su acopio y transporte; como resultado del servicio prestado, los aceites usados contienen impurezas de tipo físico y químico como sólidos, metales y productos orgánicos, que pueden provenir de los equipos en los cuales se utilizaron, como resultado de procesos de combustión, o por la mezcla indebida con otros fluidos o residuos durante las etapas de recolección, almacenamiento y transporte para su aprovechamiento o disposición final.
- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de aceites usados:
 - ✓ Ley 253 de 1996, establece que en Colombia los aceites usados son residuos peligrosos.
 - ✓ Ley 430 de 1998, dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Dispone en su artículo 12 que se permitirá impulsar la utilización de aceites lubricantes de desecho para la generación de energía eléctrica.
 - ✓ Las resoluciones 189 de 1994 y 415 de 1998, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó y desarrolló los principios contenidos en la Convención de Basilea, adoptando regulaciones para impedir la introducción al territorio de residuos peligrosos entre los que se cuentan los residuos tóxicos como los contenidos en los aceites usados y estableciendo los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma, clasificando tales aceites como residuos peligrosos de naturaleza especial.
 - ✓ Resolución 1446 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 de 1998. Requisitos y condiciones para aprovechar el aceite de desecho o usado generado en el país, como combustible.
 - ✓ Resolución 1188 de 2003, por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- El establecimiento que realice el cambio de aceite lubricante a los vehículos de la Universidad, deberá cumplir con los requisitos de acopiador primario, establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el *"Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados"*, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El acopiador primario deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Estar inscrito ante la autoridad ambiental competente; identificar y solicitar la recolección y movilización a empresas que cuenten con unidades de transporte debidamente registrados y autorizados por las autoridades ambientales y de transporte y brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal en caso de fugas, derrames o incendio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Está prohibido que el acopiador primario: Almacene aceites usados en tanques fabricados en concreto, revestidos en concreto y/o asbesto cemento; la disposición de residuos de aceites usados o de materiales contaminados con aceites usados mediante los servicios de recolección de residuos domésticos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo sólido, orgánico e inorgánico, tales como barreduras, material de empaque, filtros, trapos, estopas, plásticos o residuos de alimentos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo líquido o agua; el almacenamiento de aceites usados por un lapso mayor a tres (3) meses; todo vertimiento de aceites usados en aguas superficiales, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado; todo depósito overtimiento de aceites usados en el suelo.
- El área de lubricación debe contar con pisos construidos con materiales impermeabilizantes y recipientes adecuados para la captación del aceite removido de los vehículos, según lo establecido en el manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El área de almacenamiento temporal de aceites usados debe estar bajo cubierta, contar con dique de contención y señalización adecuada.
- Para el caso de los filtros impregnados con aceites usados, estos deben ser drenados antes de ser almacenados.
- Se deben utilizar productos absorbentes oleofílicos para la recolección de derrames de combustible o aceite usado, dando cumplimiento al manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Baterías usadas de plomo ácido

- Las baterías de plomo-ácido están compuestas básicamente de los siguientes materiales: plástico, placas internas de plomo y electrolito líquido. Con el paso del tiempo la batería no puede cargarse nuevamente, se produce su agotamiento, debido a la gran acumulación de sulfato de plomo en las placas durante la descarga; esto trae como consecuencia que no se produzcan las reacciones químicas de recarga, en este momento la batería se convierte en un residuo. El alto riesgo para la salud durante la manipulación de las baterías usadas se debe al manejo de compuestos como el ácido sulfúrico, el plomo y los óxidos de plomo que estas contienen. Un derrame de ácido sulfúrico afecta al medio ambiente, acidificando las aguas causando efectos muy graves sobre los ecosistemas acuáticos y contribuye a la formación de lluvia ácida, ya que sus vapores se disuelven en el agua contenida en el aire y cae a la tierra mediante la lluvia.
- El plomo es un sólido gris o blanco azulado en diversas formas, que cambia a oscuro por exposición al aire. La intoxicación por plomo se produce por la acumulación lenta en el tiempo debido a la exposición repetitiva de pequeñas dosis del metal. Los efectos sobre el ambiente ocurren cuando el plomo se acumula en los cuerpos de los organismos acuáticos y organismos del suelo. Éstos experimentan efectos en su salud por envenenamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La naturaleza de los componentes de una batería usada hacen de esta un residuo considerado peligroso que debe ser tratado con especial cuidado durante su manipulación, almacenamiento y transporte, para lo cual se debe dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el “*Manual de buenas prácticas ambientales para el manejo de baterías usadas de plomo ácido*”, de la Secretaría Distrital de Ambiente, que busca que estos procesos sean llevados a cabo de la manera más segura tanto ocupacional como ambientalmente.
- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de baterías de plomo-ácido: Ley 430 de 1998, el Decreto 1220 de 2005 y el Decreto 4741 de 2005.

Llantas y neumáticos usados

- La estructura del neumático está formada en la parte interior por láminas de caucho, una malla de acero y/o textil y una capa exterior de caucho macizo moldeado, que constituye la banda de rodadura. Esta banda es la que va en contacto con la superficie del camino, tiene una alta resistencia al desgaste y a través de su diseño proporciona las características de tracción, frenado y adherencia. La composición de un neumático es: Caucho, Negro de carbono, Acero, Textil, Óxido de zinc, Azufre y cantidades trazas de cobre, cadmio y plomo. Los neumáticos usados deben ser considerados como residuos especiales debido al gran volumen que ocupan, al difícil manejo y por tratarse de un residuo de generación masiva, con puntos de generación muy dispersos.
- Se deben tener en cuenta todas las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Llantas usadas, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- La empresa encargada del cambio de llantas usadas deberá entregarlas a la Universidad, para ser gestionadas a través de la Asociación Nacional de Industriales-ANDI, en el marco de los programas pos consumos establecidos en la Resolución 1457 de 2010.
- Cuando se requiera hacer reposición y compra de llantas, se recomienda adquirir productos que cuenten con normas de calidad, para garantizar la vida útil de las llantas y minimizar la generación de residuos.
- El sitio de almacenamiento temporal de las llantas, no debe estar cerca a fuentes de calor o equipos que puedan provocar chispas o descargas eléctricas ya que representa un alto riesgo de incendio. Tampoco debe estar al aire libre para evitar la proliferación de vectores, como mosquitos y roedores.
- Las llantas fuera de uso no deben ser sometidas a procesos de incineración o quemas incontroladas a cielo abierto, debido a que producen emisiones gaseosas con altos niveles de monóxido de carbono e hidrocarburos poli-aromáticos, además de que los restos orgánicos que quedan depositados en el suelo pueden afectar la flora y fauna.

NOTA. El Sistema de Gestión Ambiental PIGA mediante inspecciones programadas, realizará la evaluación de los criterios ambientales en donde se debe dar estricto cumplimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Anexo: COTIZACIONES EMPRESAS (PRECAR - AUTOLAB - MULTISERVICIOS LAMH)

Fecha: **agosto 11 de 2022**

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 Jefe – División de Recursos Físicos

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	JUAN DAVID RADA ARROYO	TECNICO		Agosto 11 de 2022
Responsable de la elaboración jurídica	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Agosto 11 de 2022
Revisó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Agosto 11 de 2022
Aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Agosto 11 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.